

Sección Judicial

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CARBONEL MÓNICA ALEJANDRA C/FIDEICOMISO MOREMI Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - Autos: "Carbonel Monica Alejandra c/Fideicomiso Moremi y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N°. 59137, en trámite ante el Juz. Civil y Com. Nro. 2 de Dolores. Subasta: en la modalidad electrónica un Inmueble ad corpus identificado como Cir. VI; Sec. A; Mz.47 Par.1-A inscripto en la Matrícula 9933 del partido de Villa Gesell (125) sito en Paseo 109 esquina 4 comenzará EL 01 DE MARZO DE 2023, A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 14 DE MARZO DE 2023 A LAS 11:00 HS. Fecha de Acreditación de Postores: 24 de febrero de 2023, a las 11:00 hs. Visita al inmueble: 13 de Febrero de 2023 de 11:00 a 12:00 hs. Base: u\$s283.200. Depósito en garantía: u\$s.14.175. Interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial 245/4 en dólares; CBU 0140303728694900024545 del Banco de la Prov. de Bs. As. Suc. Dolores. Audiencia de adjudicación: El día 28 de marzo de 2023, a las 11:00 hs en el Juzgado Civil y Comer. Nro. 2 de Dolores, sito en la calle Belgrano Nro.141 piso segundo, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Los tramos serán incrementados en el 5% de la base. Saldo de precio: el comprador deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5º) día de finalizada la subasta. Caso contrario, conforme al Art. 585 del C.P.C.C. será declarado postor remiso adjudicándose en este supuesto a la segunda mejor oferta. Honorarios martillero: 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de aporte previsional sobre la misma e IVA. Hágase saber a quién resulte comprador que dichos conceptos deberán ser abonados en el plazo de 5 días hábiles de finalizada la subasta electrónica.- Sellado 1,2 %. Permite la compra en comisión y/o cesión del Acta de Adjudicación. Dejase constancia que los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, e inscripción del bien, serán a cargo del comprador.- El bien se encuentra ocupado por Alejandro Rodrigo Barreira DNI.n°35.644871 en su carácter de representante el Fideicomiso e informa que la parte de abajo posee un complejo de 5 habitaciones y la de arriba existe un dúplex siendo su propietario desde el año 2017 no dando ningún otro dato. Datos ampliatorios Acreditación de postores: el 24/02/2023 11:00 hs. Los usuarios deberán preinscribirse a la subasta desde su cuenta y abonar el depósito en garantía. Una vez realizadas ambas acciones, para transformarse en postor y obtener el código de puja deberán remitir el comprobante para validar el pago a la Seccional Dolores del Registro de Subastas Judiciales por correo electrónico: subastas-do@scba.gov.ar para solicitar un turno a ese efecto. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniendo lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C. Datos complementarios Información de interés: Aquellos interesados en participar de la subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Consultas: Registro de Subastas Judiciales -Seccional Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 de Dolores, tel. (02245) 441593/94/96/97/98/99 Internos 30430, correo electrónico subastas-do@scba.gov Martillero: Daniel F. Manganiello, tº1.fº397 C.D. te.:02245475230, correo manganielloinmob@gmail.com. IVA responsable inscripto CBU en pesos n°0140303701694900881189. Tiempo de extensión: En caso que en los últimos tres minutos previos al cierre de la puja interactiva los postores realizaran ofertas, la subasta se extenderá a fin de garantizar que los otros postores puedan mejorar la oferta. A efectos de visualizar la última postura efectuada, deberá mantener actualizada la página pulsando F5. La cuenta en pesos es la N° 535717/1 CBU 0140303727694953571714 en el Banco de la Prov. de Bs.As. Sucursal Dolores.

feb. 6 v. feb. 8

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CASTRO, NELSON ALEJANDRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única a cargo del Dr. Lisandro G. F. Ramírez, sito en la calle Víctor Vergani N° 539, Pilar, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A de Ahorro para Fines Determinados c/Castro, Nelson Alejandro s/Ejecución Prendaria" (expte. N° PI-42117-2020), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará electrónicamente al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, la totalidad (100 %) del automotor marca: Chevrolet, modelo: Celta Advantage AA DIR, tipo: Sedan 5 puertas, motor: Chevrolet N° T70066170, chasis: Chevrolet N° 9BGRD4850FG179043, blanco, equipado con GNC, año: 2014, dominio: OKE006, según el tacómetro del tablero cuenta con 70.737 km recorridos. El rodado se encuentra equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, batería, rueda de auxilio, círculo y estéreo. Cuenta con llaves y cédula verde. El motor se encuentra funcionando. La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con algunos choques y detalles propios del uso. En la parte delantera tiene el capot desalineado. Tiene chocado el paragolpes delantero en la parte derecha, presenta rayones en general y está fuera de línea. El guardabarros delantero derecho está rayado. La óptica delantera derecha está rota. En la parte trasera tiene el paragolpes levemente rayado. En la parte lateral derecha tiene la puerta delantera levemente manchada y la puerta trasera levemente rayada. Le faltan las tazas en las ruedas delanteras derecha e izquierda. Los interiores se encuentran en regular estado en general y con algunos detalles propios del uso. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. En el supuesto que concurren alguna circunstancia que amerite la suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta ordenada, dispuesto ello, se notificará a las partes, al martillero y se comunicará inmediatamente a la Seccional interviniente y debiendo ésta última hacerlo al Registro General de Subastas Judiciales. Asimismo, la Seccional del Registro procederá a la publicación inmediata de dicha incidencia y, en caso de corresponder, a la difusión de la nueva fecha prevista. La publicación de las ocurrencias antes mencionadas en el sitio web, será considerada aviso suficiente para los postores admitidos en la subasta. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 14/03/2023 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 28/03/2023 A LAS 10 HS. Exhibición: 02/03/2023 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/SMz0nADmbP0> sin base y con precio de reserva de: \$257.900. Depósito de garantía: \$12.895. El mismo no será gravado por impuesto o tasa alguna y deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que transfiera la suma a la cuenta de origen o a aquella denunciada como destinataria por cada depositante no ganador. En el caso de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta sólo si lo solicitan. Cualquiera sea el supuesto -como así también en los de anulación o cancelación de la subasta- sólo tendrá lugar la devolución del importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios. Seña: De carácter confirmatorio 10 % del valor de compra que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. El depósito de garantía no integra la seña. COMISIÓN: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el R.G.S.J. (Art. 582 CPCC; Art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.) deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Pilar Cuenta N° 027-511894/9 CBU N° 01400373- 27718551189497 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 10/04/2023 a las 10 hs. El martillero y el adjudicatario deberán denunciar en autos, con la antelación suficiente, dirección de correo electrónico a la que le será enviada la invitación a participar en el acto, en el que deberán exhibir la documentación que acredite identidad, el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante de pago de la seña. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. A partir de la celebración de la audiencia referida y una vez aprobado el remate, comenzará a correr el plazo de 5 días para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio en la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, en este caso se computará a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Deudas al 02/12/2022: Patentes Arba: \$112.662,90 Infracciones PBA: \$53.085,60 y CABA: No registra. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. La referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de 10 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT ejecutado: 20-32010450-6.

feb. 7 v. feb. 8

GIGANTO IMPRESOS S.R.L. S/OFICIO

POR 2 DÍAS - Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Soledad de Vedia-Jueza Civil y Comercial, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, en autos: "Giganto Impresos S.R.L. s/Oficio". Expte. N° SI-30828-2019, se decretó la venta en pública subasta electrónica de los bienes muebles cuyo inventario obra en el Mandamiento de inventario diligenciado el 15 de junio de 2022, a saber: Muebles y útiles: 2 estanterías de madera. 3 muebles de oficina con estantes en la parte superior y puerta en la parte inferior 1 mueble de oficina con puertas. 32 sillas y sillones varios. 1 mueble tipo locker de metal con 12 puertas. 1 caja fuerte marca "Borges" (cerrada y sin llave). 1 caja fuerte marca "Talo" (cerrada y sin llave). Varios armarios. 10 escritorios y armarios, algunos de ellos desarmados. 5 pares de escritorios de oficina, para PC, de madera color blancos con mesa azul, alguno de ellos con vidrio. 4 muebles de madera, tipo escritorio de recepción. 1 mesa grande de madera. 4 tapas de mesa de madera. 1 sillón de 2 cuerpos, tapizado en tela color marrón. 2 sillones banana color rojo tapizados en material tipo cuerina. 1 mesa de madera angosta. 1 estatuilla con 3 caballos, para escritorio. 2 pizarras negras de aprox. 1,20 mts. x 0,60 cm. Muebles de melamina color blancos, con logo y dibujos de coca cola, compuesto por 5 módulos, 1 de los módulos con anafe. 2 armarios de melamina color blanco, con 4 estantes, tipo exhibidor con motivo de coca cola. 1 estantería con repuestos varios y cartuchos de impresora. 2 estanterías metálicas de aprox. 1,60 mts. de alto y 1,50 mts. de ancho. 1 estantería de metal de aprox. 3 metros de alto por 1,50 metros de ancho. 1 mesa de trabajo de metal de aprox. 2,80 mts. x 1,80 mts. 8(ocho) cajas de electricidad. 17 matafuegos. 3 carritos de metal con ruedas. 4 tachos de basura, 3 de ellos con ruedas. 5 Aire Acondicionado. -6 compresores de Aire Acondicionado. -2 percheros de metal. 1 microondas marca BGH. 1 heladera familiar. 1 ventilador grande de pared, desarmado. Varias estructuras metálicas para armar carteles, varias medidas. 18 vidrios con estructura de plástico, cada uno de aprox. 1,60 mts x 1,60 mts. 1 puerta de blindes. 1 escalera telescópica con ruedas de aprox. 8 metros. - Computadoras- telefonía- 1 maquina, marca 3M modelo 1705. 2 aparatos fax. 3 teléfonos de mesa. 2 centrales telefónicas. 6 impresoras varias marcas y modelos. 1 escáner. 14 CPU de distintas marcas y modelos, 1 caja con placas varias. 12 monitores viejos. 7 teclados varias marcas. 2 racks de aprox. 2 metros de alto. 1 racks chico de aprox. 0,50 x 0,50 cm. Sin puerta. 1 Server. Chatarra y zinguería. 1 mueble de metal del tipo estantería de aprox. 2,50 mts x 3 mts. - Impresoras industriales : 1 Impresora Industrial HP Designjet L 65500. 3 Impresoras Industriales HP Scitex XL 1500. 1 Impresora Industrial HP Designjet 25500 .2 Impresora Industrial HP Designjet 9000 S. 1 Impresora Industrial Turbo Jet base solvente- 1 maquina industrial SAMURAI II. 3 tubos. 1 Impresora Industrial HP CITEX FB 700. 2 Impresoras Industriales Te VSO XL JET 3 PREMIUN 8C, 1 Router SAMURAI II. 1 Compresor KAESER SM12 SIGMA. 1 Compresor chico KAESER. 4 Unidades condensadoras de Aire Acondicionado. 1 Soldadora de Plástico LEISTER. 1 caja de herramienta industrial marca LEISTER. - Los bienes muebles se subastan en un solo lote. Asimismo, hágase saber que el depósito en garantía se eleva a la suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00) y déjese constancia que el primer tramo de oferta coincide con el depósito en garantía indicado precedentemente. al mejor postor, en el estado material que se encuentran, de acuerdo a lo que se dispone en el presente y la normativa citada precedentemente, la que se hará efectiva por intermedio de la martillera Sandra Lucía Arredondo, Matrícula 3871 CMCPSI, CUIT 27-21565479-1. La subasta se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia <https://subastas.scba.gov.ar> II.- De la fecha de inicio y finalización: Fíjese fíjese la fecha de inicio de la subasta electrónica decretada en autos, para EL DÍA 10 DE MARZO DE 2023, A LAS 9:00 HS., respecto de los bienes muebles inventariados el 24/06/2022, por intermedio de la martillera Sandra Lucía Arredondo, la que durará diez días hábiles las 24 horas, finalizando EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023, A LAS 9:00 HS., salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCBA.-Asimismo, fíjese como último día de inscripción para participar en la subasta el día 14 de octubre de 2022 a las 9:00 horas (Art. 24 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCBA).-Tíñese presente las fechas propuestas por la martillera para la exhibición de los bienes muebles a subastar y hágase saber que la misma -III.- De la martillera y su Comisión: Fíjase en concepto de comisión el 8% a cargo del comprador con más el 10% en concepto de aportes previsionales sobre la suma respectiva (Art. 54 de la Ley 14085, Arts. 208 y 261 de la Ley 24.522), concepto que deberá encontrarse cumplido como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación correspondiente (Art. 71 Ley 10.973, mod. por Ley 14.085 y Art. 261 de la Ley 24.522). V.- De la exhibición de los bienes: será llevada a cabo los días 1, 2 y 3 de marzo de 2023, desde las 10:00 y hasta las 13:00 horas. En el lugar donde se encuentran depositados los bienes, calle MEXICO nº 3941, de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. -En el día y horario de exhibición deberá permitirse el acceso a la martillera y al público interesado, bajo apercibimiento de comunicar el hecho a la Justicia Penal. Notifíquese al depositario.-VI.- De la inscripción en el Registro y en la presente subasta: Los interesados en participar de la subasta deberán registrarse como postores en el Registro General de Subastas Judiciales (Art. 6 a 20 del Ac. 3604/12) y para poder pujar en la presente subasta deberán encontrarse inscriptos en la Seccional del referido Registro que corresponda con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma y, acreditar haber efectuado en la cuenta de autos el depósito en garantía, el cual queda fijado en la suma de \$500,00.- (Pesos Quinientos con 00/100) (Arts. 562, CPCC y 21/ 24 Ac. 3604/12 SCBA). Cuenta judicial en pesos N° ...8720350.. CBU 0140136927509987203503 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665/0 -VII.- De la compra en comisión: En caso de compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada precedentemente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (Art. 582 CPCC y Art. 21 de la Ac. 3604 de la SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del CPCC). En caso de incumplimiento, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. -Asimismo, se deja constancia que no se permite la cesión de derechos.-VIII.- De la adjudicación y rendición de cuentas: Una vez finalizada la subasta la martillera deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta y en forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos, ello en forma electrónica adjuntando la documentación correspondiente en PDF. -En idéntico plazo, la Seccional del Registro General de Subastas Departamental, deberá remitir informe contenido listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta (Art. 585 del CPCC; Art. 37. Ac. 3604/12). -Los bienes serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado por la martillera a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel

de usuario en el portal electrónico. -Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse, si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, IX.- De la audiencia prevista por el art. 38 de la Ac. 3604: Se fija para el día 15 de noviembre de 2022 a las 09:00 horas.-A dicha audiencia deberá comparecer la martillera y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante que acredite el pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado.-Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCyCN y Art. 575 del CPCC).-El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 8% -a cargo del adquirente- sobre el valor de venta por comisión de la martillera, con más el 10% sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley.- X.- Del pago del precio: El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 581 y 585, CPCC).- XI.- Del postor remiso: Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, éste incurre en situación de postor remiso, y quien haya realizado la oferta precedente será invitado a mantenerla. Asimismo, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, dicho postor remiso perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del CPCC, según Ley 14.238; Arts. 21 y 40 Ac. 3604/12). -En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose a la martillera a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El presente edicto deberá publicarse sin pago previo, por dos (2) días en el Boletín Oficial (arg. Art. 559 del CPCC) y en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (Art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, Art. 559 del CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías de los bienes a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, datos profesionales y de contacto de la martillera designada, fecha y horario de exhibición de los bienes y de la cuenta judicial de autos (arg. Art. 38 Ac. 3604). San Isidro, febrero de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

feb. 8 v. feb. 9

BANCO DE LA PAMPA S.E.M c/ALBARELLO SUAREZ, JUAN ANTONIO s/DAÑOS Y PERJUICIOS EXTRACONTRATUAL (EXC. AUTOM./ESTADO)

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Uno de Tres Arroyos, Sec. Única del Dpto Judicial Ba. Bca., hace saber que la Martillera Vanesa Alcetegaray, Col Nº 1782, en autos: "Banco de la Pampa S.E.M. c/Albarello Suarez, Juan Antonio s/Daños y Perjuicios Extracontratual (Exc. Autom./Estado)" Expte Nº 33740; Subastará electrónicamente el siguiente Automotor: marca Volkswagen, Modelo TD - Suran 1.6 LD 5D 700, tipo sedan 5 ptas, motor N° CFZ 299886, marca Volkswagen; chasis N° 8AWPB05Z1DA522709, de la misma marca, modelo año 2013, patente N° MRV 878, al contado, sin base, al mejor postor y en el estado material en que se encuentren. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encuentre gravada por el Impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 27 DE MARZO DE 2023, A LAS 11:00 HORAS Y FINALIZARÁ EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, pudiéndose revisar el bien a subastar el día 14/03/2023 en el horario de 10:30 hs. a 11:30 hs., en el domicilio de calle Moreno N° 368 de la ciudad de Tres Arroyos. Sin Base: Con Precio de Reserva de Pesos Quinientos Mil (\$500.000). Depósito en garantía: Para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$27.600. acreditando su pago en la cuenta de autos N° 027-512816/4, CBU:0140334127620551281643 del Bco. Provincia de Bs. As. Suc Tres Arroyos; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Audiencia de adjudicación: El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia el día 15 de mayo de 2023 10:00 hs. en los estrados del Juzgado, munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (Art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 del CCyCN y art. 575 del CPCC) y el 10% más aportes de ley (10%) en concepto de comisión del señor martillero, dejándose constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpla con tales obligaciones, automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo, en favor de autos, con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno a petición del interesado (Art. 34 inc. 5 del CPCC). Integración del saldo del precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, lo que será notificado al correo electrónico denunciado por el adquirente, comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 585 del CPCC). Inscripción registral: El comprador se atendrá a lo normado por los arts. 562 y 563 del CPCC. Impuestos, tasas y contribuciones: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) a los bienes subastados, serán soportados, en su caso, con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso,

correrán los que se devenguen por cuenta del comprador Deuda Arba al 3/2/2023 \$199.857,60. La comisión de la martillera, la misma será del 10 % a cargo del comprador, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales. Dicha suma deberá ser depositada en la cuenta de autos en la misma oportunidad en que es depositada la seña. Se permite la compra en comisión, indicándose el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, que deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604. munidos de la documentación pertinente. Se hace saber a los interesados en la subasta ordenada en autos que no se prohíbe la cesión del acta de adjudicación que se celebre oportunamente, ello dentro de los términos legales y sin perjuicio de valorarse -en su caso- el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Guemes 102 de B. Bca. Tel. 291-4552814 como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en Art. 39 (Ac. 3604 SCBA). Para mayores informes Martillera Vanesa Alcetegaray Tel.: 291-5086500/4168832 mail alcetegataypropiedades@hotmail.com. Tres Arroyos, 2023.

feb. 8 v. feb. 9

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Carpeta de Causa N° 2293-12, correspondiente a la IPP 03-00-004329-11, seguida a RISSO Jonathan Emanuel por el delito de "Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a RISSO JONATHAN EMANUEL, DNI N° 37.906.782 quien ya es mayor de edad, cuyo último domicilio conocido es en calle 16 N° 721 de la ciudad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 18 de enero de 2023. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente Causa N° 2293-12 IPP 03-00-004329-11 caratulada "RISSO Jonathan Emanuel, por el delito de Robo Agravado por Efracción" (Arts. 59, inc. 3° y 62 inc. 2º del Código Penal) y, en virtud de ello, Sobreseer a RISSO Jonathan Emanuel, <argentino, DNI N° 37.906.872, nacido el 21 de marzo del 1993, con domicilio en calle 16 n 721 de la ciudad de Santa Teresita, Pdo de la Costa, en la misma (Arts. 323, inc. 1° y 341 del Código Procesal Penal). 2. Líbrese el correspondiente oficio por ante la Comisaría a los fines de su notificaciones. Notifíquese, a la sra agente Fiscal del joven y al Sr Defensor Oficial del joven en sus públicos despachos. 3.- Líbrese Oficio por ante la Sección Captura y Paradero del Ministerio de Seguridad de la Provincia a los fines de levantar la inserción de paradero del joven RISSO Jonathan Emanuel, <argentino, DNI N° 37.906.872, nacido el 21 de marzo del 1993, con domicilio en calle 16 n 721 de la ciudad de Santa Teresita, Pdo de la Costa.-Firme y consentida, comuníquese, y oportunamente, archívese (Ley Nacional N° 22.117, Ley Provincial 4474, Art. 22 Ac. 2840/98 y Art. 83 Inc. 3º del Código Procesal Penal). Regístrese." Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 27 de enero de 2023. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Santa Teresita, (las que se encuentran adjuntadas al presente en formato digital) y en virtud de lo que de la misma se desprende, a los fines de evitar dilaciones innecesarias, ordéñese la notificación de la resolución de fecha 17/1/2023 al joven RISSO Jonathan Emanuel (quien ya es mayor de edad), mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Agente Fiscal a cargo de la UFI nro 16 Departamental La Plata -calle 54 Nro. 590, 5to piso, of. 501 LP -TE/FAX 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-026643-20/00 caratulada prima facie "Gómez Daniel Damian s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr. GÓMEZ DANIEL DAMIAN (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///Plata, 10 de noviembre de 2021. Auto:... Y Considerando:... Resuelvo: 1. Disponer el archivo de ésta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4º del CPP ...[...]" Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra"

feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4º de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez Doctor Juan José Anglese cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-02706618/01 caratulada: "Jofre Gerónimo Martín(I) s/Robo Calificado", de trámite por la secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Don GERÓNIMO MARTÍN JOFRE, titular del DNI 27.517.036, con último domicilio en calle Panamá N° 611 de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, a los fines de notificarlo de las siguientes resoluciones dictadas por el Dr. Juan José Anglese con fecha 20 de enero y 27 de enero de 2023. Los autos que ordenan el presente dicen en su parte dispositiva así: "Quilmes, 20 de enero de 2023: I. Denegar la eximición de prisión a Gerónimo Martín Jofre, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. //Imes, 27 de enero de 2023...I. Declarar inadmisible el recurso de apelación interpuesto, por los fundamentos dados...Fdo. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DÉBORA ESTEFANÍA JUAREZ, con último domicilio conocido en calle Arrue n° 1546 Depto. 1 de la localidad de Mar del Plata, en Causa N° INC-8753-16 seguida a Juarez Marcelo Javier por el delito de "Incidente de Libertad Condicional". La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de Octubre de 2022.- Ofíciuese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de Diciembre de 2022.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 3 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Archivo del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS, hace saber que el día 24 de febrero del año 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por la Resolución N° 9/23 dictada el día 3 de enero del corriente año por el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de las Investigaciones Penales Preparatorias correspondientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio Departamental, que datan del periodo que van desde los años 2004 -del Legajo N° 1514 al 2192 del 2006-; año 2007 -del Legajo N° 01 al 223 del 2007-; año 2008 -del Legajo N° 01 al 256 del 2008-; año 2009 -del Legajo N° 01 al 263 del 2009-; año 2010 del Legajo N° 01 al 228 del 2010; pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada en el tiempo pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de los edictos (Arts. 13 y 14 de la Resolución N° 764/11 dictada por la Procuración General de la SCJBA (y concordantes). El listado de las Investigaciones Penales Preparatorias seleccionadas para su destrucción se encuentra disponible en la Oficina del Archivo Departamental, sito en calle Necochea N° 69 de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos. San Nicolás de los Arroyos, 24 de enero de 2023. Dra. Bicetti Sandra Noemí, Fiscal General Interina.

feb. 6 v. feb. 8

ANEXO/S

ANEXO LISTADO

fa610ec2a5fb18dc21aee4b42eb223b74c916c8feab46c57e7272ffb88c84273

Ver

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-004701-22/00 caratulada "Teodoro, Viviana Edith s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal. de Mar del Tuyú a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado VIVIANA EDITH TEODORO la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 19 de enero de 2023 Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por el titular de la UFID 1 Mar del Tuyú Departamental, Dr. Gustavo Mascioli teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02- 004701-22/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo; Y Considerando: I) Que el denunciante Ramon Enrique Fagundi manifiesta haber sido desposeído de la vivienda de su propiedad sita en calle La Argentina esquina Lugones de la localidad de Mar de Ajó. Que en este sentido, solicita el Sr. Agente Fiscal se disponga orden de restitución de inmueble. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los Arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber denuncia penal del Sr. Fagundi, copia de escritura pública, Informe de la Municipalidad de la Costa, declaraciones testimoniales, informes policiales y demás constancias de autos, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos

que a continuación se expondrán. IV) Que como bien lo ha entendido el Agente Fiscal Interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (Art. 181 inc 1º del Código de Procedimiento Penal) y motivos suficientes para sostener que la imputada ha participado en el mismo (Art. 291 del CPP). En tal sentido es dable destacar lo vertido en la declaración testimonial del Sr. Alejandro Cesar Camarotti quien expresó que no conoce bien al Sr. Fagundi, pero que hace aproximadamente 4 años le ofreció pasarse luz porque había venido a pasar el fin de semana, que este se presentó como propietario del lugar. Asimismo señaló el deponente que la Sra. Teodoro Viviana junto con un masculino irrumpieron la puerta de acceso, de la cual sabe que no tenían llaves. Por otro lado entiendo que debe tenerse en consideración que el boleto de compraventa aportado por la Sra. Viviana Teodoro es de manifiesta irregularidad. Surge del informe Colegio Profesional Inmobiliario de la CABA que no existe ningún matriculado bajo el nombre "Juan Boracchia (H) SRL". Por último debo resaltar que el Sr. Fagundi acompañó copia de la escritura traslativa de dominio, a la vez que surge que los impuestos municipales están a su nombre. Todo esto establece la idea de que el Sr. Fagundi tenía posesión previa del inmueble en conflicto, que es titular de este y que la Sra. Viviana Teodoro, mediante el forzamiento de la puerta de ingreso procedió a despojar de la posesión al denunciante. V) Que es justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (Art 83 inc 7º CPP), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su poseedor. VI) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (Art. 146 del CPP). VII) Que sin perjuicio de lo expuesto, el razonamiento efectuado no es óbice para que el Sr. Agente Fiscal siga adelante en su investigación en relación a las vías de hecho empleadas por el Sr. Fagundi en miras a recuperar la posesión del inmueble. Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los Arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de Viviana Teodoro y de todo los ocupante del inmueble sito en calle La Argentina esquina Lugones de Mar de Ajó, inmueble identificado mediante nomenclatura catastral C: IX S:E M: 6N P: 13 y su restitución a Ramon Enrique Fagundi o quien este designe. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautele y una vez alcanzado el doble conforme. Notifíquese. Registrese.-". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribole el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 01 de febrero del 2023//Atento el estado de la presente IPP procédase a notificar a la Sra. Viviana Teodoro de la resolución de fecha 19 de enero del 2023 por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Sr Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza al imputado MIGUEL RONAM DEL VALLE, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la Causa N° 07-00-34820-22 (RI 10749) caratulada "Roman Delvalle Miguel s/Lesiones Leves 10749", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1º de febrero de 2023. Atento a la incomparecencia del imputado Miguel Román del Valle, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 31, más lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, cítense al mismo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Sin perjuicio de ello, téngase presente que la Defensa particular denunció a su cargo, tal como surge a fs. 20. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 1º de febrero de 2023.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a JUAN ESTEBAN DIAZ JIMENEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la Causa N° 07-03-19263-20 (RI 10382) caratulada "Diaz Jimenez, Juan Esteban s/Tenencia Simple de Estupefacientes" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1º de febrero de 2023. Atento a la incomparecencia del imputado Juan Esteban Diaz Jimenez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 175/vta, más lo manifestado por la Defensa a fs. 174, cítense por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 1º de febrero de 2023.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a JOSE LUIS RIVEROS, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la Causa N° 07-03-2622-22 caratulada "Riveros Jose Luis s/Lesiones Leves Calificadas, Amenazas, Desobediencia-10594-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1º de febrero de 2023 atento a la incomparecencia del imputado Jose Luis Riveros, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 48, más lo manifestado por la Defensa a fs. 49, cítense al mismo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se Declarará su Rebeldía." Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 1º de febrero de 2023. Hudson Gustavo Samuel. Auxiliar Letrado.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a PABLO ALEJANDRO MILAN, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-22344-19 caratulada "Corbalan Ezequiel Juan Carlos, Milan Pablo Alejandro s/Robo en Grado de Tentativa -9635-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1 de febrero de 2023. Atento a la incomparecencia del coimputado Pablo Alejandro Milan, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en

autos en virtud de lo informado a fs. 100, más lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, cítese al mismo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 2 de febrero de 2023. Hudson Gustavo Samuel. Auxiliar Letrado.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEANDRO AGUSTIN PALACIOS en la I.P.P. N° PP-07-03-008926-18/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, feche de firma electrónica. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Leandro Agustín Palacios, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo en Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 7mo. del Código Penal y 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso. Secretaria.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CRISTIAN ADRIAN CARDOZO, DNI N° 31.693.876, argentino, nacido el día 01/07/1985, hijo de Francisco Cardozo y de Ana Barrios, con último domicilio conocido en Av. Mitre N° 1312 de Ramallo, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5225-2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de febrero de 2023. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian Adrian Cardozo, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciese ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 5225-2020 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparcencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa N° 5225-2020 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 1º de febrero de 2023. Zubiri Sebastián Luis. Juez.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 1 de La Plata, hace saber que se ha declarado con fecha 23/05/22 la Quiebra de AGUERO MARCELA ALEJANDRA, DNI 23.451.788, domiciliada en calle 26 N° 4273, Berisso, La Plata. Verificaciones hasta 28/02/23 ante el CPN María Graciela Natoli en calle 57 N° 632, piso 3º, of. "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, con turno requerido al tel 221 4817936/221 5085628 ó vía electrónica a consulpyano@hotmail.com. Pago de arancel verificadorio mediante transferencia Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Inf. Indiv. 05/05/23. Inf. Gral: 05/06/23. Di Luca Guillermina Belen. Secretario.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a ALFONSO ELIEZER CANDIA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-1640-2022-8092, "Candia Alfonso Eliezer s/Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaria y por la Comisaría de Gral. Rodríguez con fecha 12 de octubre y 6 de diciembre de 2022, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítense por edictos durante cinco (5) días al encausado Alfonso Eliezer Candoia bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, Tel-Fax.: 02245/444310, en causa N° 1298/7202 (IPP N° 03-03-5499-17) seguida a "GALLARDO CRISTIAN ARIEL, s/Robo Agravado por Efracción y por ser cometido en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa en Ostende", a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado que deberá abonar las costas fijadas (\$2719,00) a través del formulario que se adjunta, en el término de treinta días contados a partir de su notificación, en cualquier sucursal del Banco de la Pcia. de Buenos Aires y a la orden de este Tribunal, debiendo acompañar el comprobante respectivo, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes (Arts. 197, 530, 531, 533 inc. 2 y ccs. del C.P.P.). Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 01 de febrero de 2023. Habiéndose recepcionado las actuaciones del encausado Gallardo Ariel Cristian proveniente de la comisaría de Ostende - v. actuaciones agregadas en fecha 08/08/2022- y lo manifestado por la Defensa Oficial en el escrito que antecede y en razón de ignorarse el domicilio actual del nombrado, y a fin de notificarlo de que deberá abonar las costas fijadas (\$2719,00), a través del formulario correspondiente en el término de treinta días contados a partir de su notificación por edictos, en cualquier sucursal del Banco de la Pcia. de Buenos Aires y a la orden de este Tribunal, debiendo acompañar el comprobante respectivo, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes (Arts. 197, 530, 531, 533 inc. 2 y ccs. del C.P.P.) procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Antonio Francisco Severino Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/fax 02245-444310, mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1070/8490 seguida a -

MILTON NAHUEL AVILA y Otro por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Pinamar-, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado que deberá abonar las costas fijadas (\$2719,00) a través del formulario que se adjunta, en el término de treinta días contados a partir de su notificación, en cualquier sucursal del Banco de la Pcia. de Buenos Aires y a la orden de este Tribunal, debiendo acompañar el comprobante respectivo, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes (Arts. 197, 530, 531, 533 inc. 2 y ccs. del C.P.P.). Asimismo se transcribe el proveido que dispuso el presente: "Dolores, 01 de febrero de 2023. Habiéndose recepcionado las actuaciones del encausado Avila Milton Nahuel proveniente de la comisaría de General Pacheco -v. actuaciones agregadas en fecha 09/06/2022- y en razón de ignorarse el domicilio actual del nombrado, y a fin de notificarlo de que deberá abonar las costas fijadas (\$2719,00), a través del formulario correspondiente en el término de treinta días contados a partir de su notificación por edictos, en cualquier sucursal del Banco de la Pcia. de Buenos Aires y a la orden de este Tribunal, debiendo acompañar el comprobante respectivo, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes (Arts. 197, 530, 531, 533 inc. 2 y ccs. del C.P.P.) procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Antonio Francisco Severino Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Cowes Claudio Marcelo. Auxiliar Letrado.

feb. 6 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza al Sra. MAIA MALDONADO MONTANEZ DNI 45.399.734, para que dentro del término de dos días se presente a hacer valer sus derechos en el N° de Expediente: 27070-2022 caratulado: "M. M. D. c/Maldonado Montañez Maia Morena s/Materia a Categorizar -Declaración de Adoptabilidad- expte. expte. MP-7491-2022 (Art. 3, 17 CDN, Conv. de Derechos Humanos)", que tramita por ante el Tribunal de Familia N° 3 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designánselle al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts. 141/147; 341 y condts. del C.P.C.C.) "Mar del Plata, 22/12/2022. I.- En virtud de lo informado, con el objeto de evitar mayores detrimientos en los derechos del niño Maximiliano, publíquense edictos por dos días en el diario de mayor circulación de la Localidad de Mar del Plata, y en el Boletín Oficial, con el objeto de notificar la sentencia definitiva recaída en estas actuaciones, a la Sra. Maia Maldonado Montañez DNI 45.399.734, debiendo transcribirse su parte resolutiva (Arts.145, 341 y condts. del C.P.C.C., arg. Art. 18 CN, arg. Art. 15 CP, Art. 3 CDN). Déjese constancia que tal publicación resulta libre de costos y gastos (Art. 34, 36 del CPCC) con el objeto de preservar los datos del causante, la carátula de los obrados deberá consignarse como "M. M. D. c/Maldonado Montañez Maia Morena s/Materia a Categorizar -Declaración de Adoptabilidad-", Expte. Expte. MP-7491-2022 (Art. 3, 17 CDN, Conv. de Derechos Humanos)". Fdo. Dorado Amalia. Juez. A continuación se transcribe la parte resolutiva de la Sentencia Definitiva de fecha 19/08/2022: "Mar del Plata, 19/08/2022 ...Fallo: 1) Declarando el estado de adoptabilidad en los términos del Art. 7 de la Ley 14.528 y con los alcances del Art. 610 del C.C. y C.N., del niño Maximiliano Daniel Maldonado, DNI 58.123.975 nacido el 07 de febrero del 2020, hijo de Maia Maldonado Montañez, DNI 45.399.734. 2) Imponiendo las costas en el orden causado. 3) A.- Regulando honorarios a la Dra. Rodriguez Fanelli, Titular de la Unidad de Defensa N° 3 de este departamento judicial, en calidad de patrocinante de la Sra. Maia Maldonado Montañez, en atención al resultado obtenido, las etapas cumplidas y las presentaciones efectuadas en autos (conf. Art. 16 inc. 'b', 'e' y 'l' de Ley 14967) en la suma de veinte (20) Jus, los que deberán depositarse en la Cuenta especial Subprocurador General y Secretaría de la Procuración General Honorarios del Ministerio Público y Sistema de Sostén Nro. 1380/2. B.- Regulando los honorarios del Ministerio Público Pupilar -Asesoría de Incapaces N° 3 Deptal.-, en atención a la labor realizada, el resultado obtenido, las etapas cumplidas y las presentaciones efectuadas en autos (conf. Art. 16 inc. 'b', 'e' y 'l' de Ley 14967) en la suma de 20 (veinte) Jus (Arts. 9, 14, 15, 16, 21 de Ley 14967) sumas que deberán depositarse en la Cuenta Especial Subprocurador General y Secretaría de la Procuración General Honorarios del Ministerio Público y Sistema de Sostén Nro. 1380/2. 4) Comunicando la presente resolución a la Excma. S.C.J.B.A, y procédase a la carga en el Banco de Datos (Ac. 3607/12 S.C.J.B.A)." Fdo. Dorado Amalia. Juez. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2022.

feb. 7 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana sito en la calle Mitre 755 de la ciudad de Zárate; a cargo de Mariano C. Otero, Secretaría Única, a cargo de Sergio H. Gambini y Leticia Débora Garay, en los autos caratulados: "Yanquilevich Diego Hernán c/Savastano Andres Humberto s/Prescripción Adquisitiva, Ep. N° 50684", cita por este medio a herederos y/o sucesores de ANDRÉS HUMBERTO SAVASTANO y/o ANDRÉS SAVASTANO y/o a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle Schinoni y Colectora Sur de Ruta Nro. 9 de Campana, Circunscripción: 2 Sección: D Quinta: 33 Parcela: 1 A. Partida 5570 Matr. 31319, para que dentro del plazo de 10 días se presenten a tomar intervención en autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente.

feb. 7 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber que se presentó proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios en autos "Azcarate Oscar Alberto s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 46828. Fallida y acreedores pueden observarlo dentro de diez días desde última publicación de edictos. Bahía Blanca, 01 de febrero de 2023. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

feb. 7 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por cinco días al Sr. MIGUEL ANGEL DÍAZ, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Sebastian Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 2023.

feb. 7 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 1 de Tres Arroyos en el marco de la causa caratulada "Lezama Valentina y Otro/a s/Guarda a Parientes", expediente n° 16.211, cita y emplaza al Sr. DANIEL RAMÓN LEZAMA (DNI nro. 27.224.749) a presentarse en el presente expediente en el término de 10 días, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Tres Arroyos, 1 de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 05 del Departamento Judicial de Morón, cuya Secretaría se encuentra a cargo de la Dra. Soledad Emma Gasparini, cita y emplaza a CABELO ALEJANDRO JAVIER, en los autos "Estigarribia Natalia Elizabeth c/Unión Familiar Fontainebleau S.A. y Otros s/Despido MO-16975-2021", para que comparezcan a estar a derecho y conteste demanda en el término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 12 y 28 ley 11653). El presente reviste el carácter de gratuito y sin cargo, conforme Art. 20 de la ley de Contrato de Trabajo y Art. 22 de la ley 11653. El auto que ordena el presente dice: "Morón, 4 de agosto de 2021. Por presentada, por parte por su propio derecho y por constituido el domicilio procesal, electrónico; y denunciado el domicilio real. De la demanda interpuesta por Natalia Elizabeth Esigarribia y documentación adjunta, traslado a las demandadas Unión Familiar Fontainebleau S.A. Alejandro Javier Cabello y Marta Sara Culcasi, a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y la contesten en el término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 12 Y 28 Ley 11653). Notifíquese.-Intímase a las demandadas para que dentro de igual plazo manifiesten si llevan libros y registraciones laborales para la producción de la pericia contable, poniéndose los mismos a disposición del Tribunal en caso afirmativo, con indicación del lugar donde se encuentran, bajo apercibimiento de ley (Art. 39 ley 11653). Notifíquese. Intímase asimismo a las demandadas para que al tiempo de contestar demanda satisfagan los créditos que adeuden por salarios, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos (y sus diferencias), bajo apercibimiento de aplicar la sanción dispuesta por el artículo 53 ter de la Ley 11.653 modificado por Ley 13.829. Notifíquese. Hágase saber a las demandadas que al contestar demanda deberá acompañar fotocopia del Documento Nacional de Identidad en caso de tratarse de personas físicas o fotocopia del documento en el que conste la razón social y del nº de CUIT en caso de personas jurídicas, y formulario completo por duplicado para ingreso de datos de demandados a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada nº 2972 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese". Asimismo, hágase saber a las demandadas que deberán tomar conocimiento del escrito de la demanda y documentación adjunta que obran digitalizadas, a través de la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires S.C.J.B.A. (MEV) (<http://mev.scba.gov.ar/loguein.asp>), debiendo generarse el usuario en caso de corresponder o bien ingresar con su usuario, luego buscar el Departamento Judicial de Morón, consignar como organismo este Tribunal del Trabajo N° 5 e ingresar tipeando la carátula o el número del presente expediente, ampliándose en cinco (5) días el plazo para contestar la demanda. Notifíquese". Dra. Delia Ester Proni Leston, Juez del Trabajo. "Morón, 22 de diciembre de 2022. A la presentación electrónica efectuada por el Dr. Alejandro Jorge Luis Fernandez, el día 21/12/2022 a las 11:17:03 hs., atento lo peticionado, con el fin de dar traslado de demanda al codemandado, el Sr. Cabello Alejandro Javier, publíquese Edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Judicial y diario "El Ciudadano De Merlo" de Merlo". Valle Ambrosio Miguel, Juez.

feb. 7 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civil y Com. N° 10, Sec. Única de La Plata cita y emplaza por cinco días a GABRIEL ALEJANDRO GHIGLIONE, DNI 13.881.735, para que comparezca personalmente a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc 1º C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código y de nombrársele Defensor Oficial (Art. 146 C.P.C.C.), en los autos "Linkowski Fabián c/Ghiglione Gabriel s/Cobro Ejecutivo". Art. 523 C.P.C.C.: "Podrá prepararse la acción ejecutiva, pidiendo previamente: 1º) Que sean reconocidos los documentos que por sí solos no traigan aparejada ejecución...", Art. 524 C.P.C.C.N.: "Citación del deudor. La citación al demandado para que efectúe el reconocimiento de su firma se hará en la forma prescripta en los artículos 338º y 339º, bajo apercibimiento de que si no compareciere o no contestare categóricamente, se tendrá por reconocido el documento, o por confesados los hechos en los demás casos. El citado deberá comparecer personalmente y formular la manifestación ante el juez. Dicha manifestación no podrá ser reemplazada por un escrito. Si el citado no compareciere, o no probare justa causa de inasistencia, se hará efectivo inexcusablemente el apercibimiento y se procederá como si el documento hubiere sido reconocido por el deudor personalmente, o hubiese confesado los hechos, en los demás casos". La Plata, febrero de 2023. Fernández Manuel Gonzalo. Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano a cargo del Dr. Sergio J. Aguillon, en el marco de los autos "Falcon María Luz c/Bailon Andres y/o Gaig Joaquina y/o sus herederos y/o quien resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 13096, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los demandados Sr. ANDRÉS BAILON, Sra JOAQUINA GAIG, a sus Sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en Av. San Martín esquina Calle 47 de esta ciudad de San Cayetano (designado en el plano general con el número cinco, fracción B de la quinta veintinueve, compuesto de: veinticinco metros diez decímetros metros de frente por sesenta metros de fondo, y linda: Al Sud Oeste con Av. Gral. San Martin en medio con fracción C, de la quinta veintiséis, al Nord Oeste con calle en medio con la fracción A; al Nord Este con parte del lote cuatro y al Sud Este con el lote seis, superficie total de un mil quinientos seis metros cuadrados, designado catastralmente como Circ. I, Sección B, Quinta 15, Manzana 15d, Parcela 13 Partida Inmobiliaria 2874 (116), inscripto en el folio 297 año 1941 del Registro de la Propiedad Inmueble (Pdo. 76, actualmente 116) a fin de que en el plazo de diez (10) días tomen intervención en autos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes.

feb. 7 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Bahía Blanca, en los autos "Telefónica de Argentina S.A. c/Gisela Yanina Cavallo, Herederos y Derechohabientes de s/Consignación", (Expediente N° 34.575), cita y emplaza a los herederos y derechohabientes de GISELA YANINA CAVALLO, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que los represente. Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2022. Tettamanti Mauro Francisco. Secretario.

feb. 7 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. Civil y Com. N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única a mi

cargo del Dpto. Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Burgardt Maria Luisa c/Rilli y Gratz Norberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte:12384; cita y emplaza por edictos a NORBERT RILLI Y GRATZ e HILDEGARD RILLI O GRATZ y/o su presuntos herederos y quienes se consideraran con derecho sobre el inmueble sito en la calle Panamá 3188 y 3190, entre la calle Borges y Mariano Pelliza de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 63, Parcela 1F, Partida: 110-58.311, inscripta al folio 1314/1955; DH F 19013/1976, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 6 de diciembre de 2022.

feb. 7 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda-Lanús, en autos "Saavedra Oscar Avelino c/Corral Norma Rosa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 75727, ordenó emplazar a herederos de NORMA ROSA CORRAL para que en el plazo de cinco (5) días tomen la intervención que corresponda, citándoseles por edictos durante dos días consecutivos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial.

feb. 7 v. feb. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 4° de Bahía Blanca cita a la Sra. ALICIA MARGARITA KLEIN ARENA en su calidad de heredera del codemandado Miguel Américo Klein y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Mz. 7, Parc. 20, inscripto a la Matricula N° 15 del Partido de Monte Hermoso (126), para que dentro del plazo de diez días comparezcan y contesten la demanda en los autos "Bonilla Alcira Beatriz y Otro/a c/Marseillan Carlos Enrique y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" -Expte. N° 54.060-, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente". Bahía Blanca, 02 de febrero de 2023. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

feb. 7 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES, Dr. Gustavo Francisco Ginocchio, hace saber que el día 03 de marzo de 2023, a las 12:00 hs., en los términos del Ac. 3397/08 y la Res. 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de Cuatrocientos Sesenta y Ocho (468) Expedientes iniciados entre 1990 y 2011, cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad, y que posteriormente el material resultante será donado a la "Fundación Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan", todo conforme la autorización dispuesta por Resolución de la SC N° 2848/2022 perfeccionada el 1 de diciembre de 2022. Los interesados podrán plantear oposiciones y solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción (cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de este edicto (Art. 119, 120 y 121 del Acuerdo 3397/08 SCBA). Asimismo, se convoca a las entidades de defensa de los derechos humanos que pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y a controlar el acto. El listado contenido las causas a destruir se encuentra en la sede del Tribunal, sita en la calle Garibaldi N° 430 de la Ciudad y Partido de Quilmes y podrá ser solicitado para su consulta, escribiendo al correo electrónico institucional: tribtrab4-ql@jusbuenosaires.gov.ar. Vencido el plazo, sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Matías Javier Barreiro, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa N° ME-902-2018 - 6746, caratulada: "Hunt Fernando Andres s/Encubrimiento Simple en Suipacha (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FERNANDO ANDRES HUNT, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa N°: -902/208-6746- caratulada: "Hunt Fernando Andres s/Encubrimiento Simple en Suipacha", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge con fecha 23/04/2018 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite hasta que se declaró la rebeldía del encausado y se dispuso la paralización de la causa. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado con fecha 19/05/2022 y con fecha 16/05/2022, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada por el Señor Agente Fiscal, Doctor Guillermo Sergio Massaroni, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el Art. 62 inc. 2° del C.P. y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los Arts. 62 inc. 2°, 277 inc. 2° en función del inc. 1° "c" del C.P. y 341 del C.P.P; Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal por haber operado la prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a Hunt Fernando Andres por el delito de encubrimiento simple atenuado que le fuera atribuido. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Fdo. Dr. Santiago Luís Marchio. Juez Subrogante. Mercedes, 2 de febrero de 2023".

feb. 7 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días, a ABSALON AARON IVÁN FRIAS LOPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-7820-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//nús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fechas 26 de diciembre de 2022, 13 de enero de 2023 y 18 de enero de 2023, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Absalon Aaron Ivan Fries Lopez, por el término de cinco días, a estar a derecho". Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 1° de febrero de 2023. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro.3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el

presente en la Causa nro. 1924/22 (O.I. 4907; IPP nro. IPP PP-02-00-013370-20/00) caratulada: "Lillo Ezequiel Franco s/Lesiones Leves Calificadas", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado LILLO EZEQUIEL FRANCO (Titular del DNI 41.859.026), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el oficio de la Seccional Cuarta de Policía y atento a lo informado respecto de que el imputado, Lillo Ezequiel Franco, no ha sido habido en el último domicilio denunciado en autos, este es el de calle Balboa nro. 3000 Manzana 3, Monoblock H, Dto. A1 se esta ciudad, asimismo, surgiendo de la vista contestado por la Defensa de fecha 27/12/22, el cual informa que desconoce su actual domicilio; y habiendo resultado infructuosos los intentos de comunicación vía telefónica a los nro. 0291-154317434 y 0291-154638042 (Madre) aportados por el mencionado imputado oportunamente, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. -(Art.129 C.P.P.B.A.). Librese el correspondiente oficio. Notifíquese a las partes conforme acuerdo SCBA 3991-2020 y librese oficio a la víctima en su caso". 01/02/23. Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene Juez, Por Disposición del Superior, Secretaría única, a cargo de la Dra. Leticia Patricia Grisell Reyes, sito en Edificio Central - Camino Negro y Larroque, Banfield, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 06/10/2022 en el marco de la causa "Say Jonatan Gustavo s/Quiebra (pequeña). N° causa: 88093", se ha decretado la Quiebra de SAY JONATAN GUSTAVO, DNI 32.811.406, CUIL 20328114063, con domicilio real en calle Scaglia N° 259 de la localidad de Esteban Echeverría, de la Provincia de Buenos Aires. A tal efecto se ordena al fallido y a terceros que entreguen a la Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intímase a los acreedores, para que presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 2023 (Art. 32 Ley 24522), debiendo la Síndico presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de dicho cuerpo normativo, los días 2 de mayo de 2023 y 13 de junio de 2023. Los insinuantes deberán formular el pedido de verificación en forma digital, para lo cual deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF, incluida la demanda de verificación, documentación tendiente a la acreditación de la personería y pago del arancel verificadorio por correo electrónico a la siguiente dirección: estudio.vcct@gmail.com colocando en "Asunto" Say Jonatan Gustavo s/Quiebra Verificación Art. 32. Recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretendo acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionario y/o su apoderado con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación, en el domicilio de la calle Alem número 1616, piso 1 oficina G, Banfield Oeste, provincia de Buenos Aires, tel. 011-15-44355795. Reyes Leticia Patricia Grisell. Secretario.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. LEG-2090 caratulada: "Delfino Raul Sebastian s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado RAÚL SEBASTIÁN DELFINO -titular del DNI 26299010-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, febrero de 2023... Y siendo que, Delfino Raúl Sebastián no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro. Tirabasso Giuliano. Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 453/2019, I.P.P N°03-02-001472-15, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Arola Ruben Elias s/Encubrimiento", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 28 N° 990 de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2023. Autos Y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 453/2019 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado AROLA RUBÉN ELÍAS cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Encubrimiento", previsto y penado en el Art. 277 Inc. 1 apartado "c" del C.P.-. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado Arola Rubén Elías, titular de DNI N° 36.084.544, nacido el 23/8/1988, hijo de Rodolfo Ruben Arola y de Estela Lidia Avalos, último domicilio en calle 28 N° 990 de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, con Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° U3527086, y Prontuario del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1465494 de la Sección AP. Notifíquese...". Vazquez Maria Alejandra. Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 416/2019, IPP N° 03-02-000968/19, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Colman Joel Sebastián s/Atentado y Resistencia a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 29 N° 447 de San Clemente del Tuyú, Pdo. de la Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, enero de 2023. Autos Y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°416/2019 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado COLMAN JOEL SEBASTIÁN cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Atentado a la Autoridad y Resistencia a la Autoridad, previsto y penado en los Arts. 239 y 241 inc. 2º en función del Art. 237 del CP. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado mediante Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Jorge

Agustín Martínez Mollard. Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, enero de 2023. Monteagudo Joaquín. Auxiliar Letrado.
feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MARCO ANTONIO SOTELO PERALTA, en la causa N° 07-00-10114-20 (Nº interno 7807) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-10114-20 (Nº interno 7807) seguida a Sotelo Peralta Marco Antonio por el delito de Encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interveniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-10114-20 (Nº interno 7807) respecto a Sotelo Peralta Marco Antonio a quien se le imputara el delito de encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido entre los días 6 de junio de 2019 y 18 de febrero de 2020 en lugar indeterminado. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Sotelo Peralta Marco Antonio, titular de DNI 94.339.159 de nacionalidad paraguayo, soltero, nacido el día 25 de abril de 1997, en Paraguay, hijo de Marcia Sotelo Peralta y de Claudio Guillermo Schlothauer, domiciliado en calle Hector Millan 101 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 04503060, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1585465 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrate, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6108 (I.P.P. N° 13-01-17506-21), seguida a KRIM VALENTE SUYAY, por el delito de Violación de Domicilio, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, diciembre de 2022. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Sobreseer a Krim Valente Suyay titular del DNI 45031605, nacionalidad argentina, nacido el 25/08/2003 en Quilmes hijo de Humberto y de Gladys Solerno, con domicilio en la calle 41 N° 151 y 152 de Berazategui, por el delito presuntamente cometidos el día 30 de noviembre de 2021, en perjuicio de Hugo Daniel Morbidoni, de conformidad con lo normado en el Art. 150 del Código Penal, Arts. 322, 323 Inc. 7º y 341 del C.P.P., en función del Art. 20 de la Ley 13.433, por el hecho denunciado como ocurrido el día 30 de noviembre de 2021, en Plátanos Berazategui. Regístrate, notifíquese a las partes, al imputado y a la víctima. Fecho, comuníquese y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a YESICA YANINA VALIENTE, en la causa N° 07-01-5545-20 (nº interno 7720) seguida a la nombrada en orden al delito de Amenazas, Usurpación Propiedad en Grado de Tentativa, Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves Calificadas de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 29 de noviembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-5545-20 (nº interno 7720) del registro de este Juzgado y N° 4909/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Valiente Yesica Yanina s/Amenazas; Usurpación Propiedad en Grado de Tentativa; Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves Calificadas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas, usurpación de propiedad en grado de tentativa, resistencia a la autoridad y lesiones leves calificadas presuntamente ocurrido el 18 de agosto de 2020 en Ezeiza, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 15 de octubre de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica de fecha 17/11/2022 el Sr. Fiscal de Juicio, Dr. Jorge Ariel Bettini Sanosni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 19 de agosto de 2020 (fs. 36/37 vta.) y la radicación de fecha 15 de octubre de 2020 (fs. 100), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Valiente Yesica Yanina, en la presente causa N° 07-01-5545-20 (nº interno 7720) que se le sigue en orden a los delitos de amenazas, usurpación propiedad en grado de tentativa, resistencia a la autoridad y lesiones leves calificadas, al

haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer a la imputada Valiente Yesica Yanina, titular de DNI N° 34.172.387, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 13/2/1983 en Ramos Mejía, hija de Julio Cesar Espinosa y de Mirta Susana Valiente, domiciliada en calle Maruez de Aguado N° 146 de El Jagüel, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 04614552 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield, 2 de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. Del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a EMMANUEL ARAYA, en la causa N° 07-00-13388-19 (nº interno 7287) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, para de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 29 de noviembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-13388-19 (nº interno 7287) del registro de este Juzgado y N° 6829/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Araya Emmanuel s/Encubrimiento" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento presuntamente ocurrido el 7 de marzo de 2019 en Esteban Echeverría, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 13 de noviembre de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica de fecha 15/11/2022 el Sr. Defensor Oficial, Dr. Juan Etchepare, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Agente Fiscal en fecha 22/11/2022. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, sent. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." . Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 8 de marzo de 2009 (fs. 22/vta.) y la radicación de fecha 13 de noviembre de 2019 (fs. 74), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Emmanuel Araya, en la presente causa N° 07-00-13388-19 (nº interno 7287) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Emmanuel Araya, titular de DNI N° 33.787.910, de nacionalidad argentina, soltero, comerciante, nacido el día 30/4/1983 en Lanús, hijo de Vicente Ruben Araya y de Gabina Ruiz, domiciliado en calle Liniers n° 1847 de Luis Guillón, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03878889, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1247779 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield, 2 de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ERICA ROMERO LOPEZ, en la causa N° 07-00-38798-20 (Nº interno 7640) seguida a la nombrada en orden al delito de Amenazas Calificadas y Lesiones Leves de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-38798-20 (Nº interno 7640) seguida a Romero Lopez Erica por el delito de amenazas calificadas y lesiones leves y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-38798-20 (Nº interno 7640) respecto a Romero Lopez Erica a quien se le imputara los delitos de amenazas calificadas y lesiones leves hecho presuntamente ocurrido el día hecho presuntamente ocurrido el día 12 de agosto de 2020 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76ter del C.P.). II. Sobreseer a la encartada Romero Lopez Erica, titular de DNI 92.997.368, de nacionalidad boliviana, nacida el día 26/4/1988 en Cochabamba, Bolivia, soltero, hija de Rene Gastón Romero Terceros y de Juana Lopez, domiciliada en calle Bolonia N° 2350 de Lomas de Zamora, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 04609389, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a RODRIGO MANUEL LOPEZ, en la causa Nº 07-00-29975-20 (Nº interno 7610) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nº 07-00-29975-20 (Nº interno 7610) seguida a Lopez Rodrigo Manuel por el delito de Robo en Grado de Tentativa, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa Nº 07-00-29975-20 (Nº interno 7610) respecto a Rodrigo Manuel Lopez a quien se le imputara el delito de Robo en Grado de Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 20 de junio de 2020 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Rodrigo Manuel Lopez, titular de Nº Nº 44.395.833, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18/5/2001, hijo de Isaac Almendra Lopez y de Sandra Jimenez del Valle, domiciliado en calle San Vicente Nº 1960 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O 4571642, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 2 de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. Nº 1 de Tandil, Depto. Judicial de Azul, hace saber que en autos "Lamothe María Rosa s/Quiebra (Pequeña)", (Exped. Nº 50968), con fecha 01/12/2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. LAMOTHE MARÍA ROSA, DNI 23.306.647. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 31/01/2023 ante el Síndico actuante Cdr. Faure, Ruben Hugo, en su domicilio de calle España Nº 712 de la ciudad de Tandil, de miér. a vier. de 13 a 15 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Inf. Individual 13/03/2023. Inf. General 27/04/2023. Tandil, enero de 2023. Polich Silvia Veronica, Secretario.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial nº 5, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el día 6 de diciembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de RAÚL ANTONIO TORROBA, DNI 12.740.227, con domicilio en Bravard nº 1.005 de la ciudad de Bahía Blanca. Se ha fijado hasta el día 7.03.2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico Lidia Angela Sosa, con domicilio en Alsina 184 2do. piso Oficina 3 de esta ciudad de Bahía Blanca. Bahía Blanca, febrero de 2023. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 21, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, hace saber que en los autos caratulados "Lopez Carlos Adrian s/Quiebra (pequeña)", Expte. LP-80864-2022, con fecha 21 de diciembre de 2022, se ha decretado la Quiebra de CARLOS ADRIAN LOPEZ, DNI: 37.673.733, CUIL: 20-37673733-1, con domicilio real en calle Alte. Brown entre 10 y 10 Bis s/Nº, Punta Lara, Ensenada, Pcia. de Bs. As.. Se intimó al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificatorios hasta el día 01 de marzo de 2023, en el domicilio legal del síndico Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, calle 57 Nº 632, piso 3º "A", La Plata., de lunes a viernes de 15 a 18 hs., debiendo solicitar previamente turno a: correo electrónico: "consulpyano@hotmail.com", celulares 221-4817936, 221-5085628. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro: 5203-523862-5; CBU: 0140186403520352386252. Se presentará informe individual de créditos el día 01 de junio de 2023 e informe general el día 01 de julio de 2023. La Plata, 27 de enero de 2023. Morquecho Lara. Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en Civil, Comercial y Minería Nº 3, sito en Av. Uruguay Nº1097, Centro judicial, P.B., Fuero Civil; Módulo: E; de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en los autos: "Ramirez Braun Micaela Florencia c/Ramirez Giordano Pablo Nicolas s/Cambio de Nombre y/o Apellido", Expte. Nº 150547, cita y emplaza al Sr. PABLO NICOLAS RAMIREZ GIORDANO, DNI Nº 93.678.176 para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Ministerio Público (Defensoría General en lo Civil) para que los represente. Publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial de esta Provincia de Bs. As. y en el diario La Razón. Profesionales intervenientes: Estudio Jurídico De La Iglesia (Abog. María Fernanda De La Iglesia y José Ignacio De La Iglesia); Santa Rosa (L.P). Santa Rosa, 19 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Mariela Vanesa Gonzales, Secretaría única, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque- Piso2, CP: 1828, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, da a conocer el pedido de cambio de nombre de MICAELA SACCOMANO con DNI Nº 45.573.888 por el de Micaela Ceraso (Art. 70 CCC) expediente LZ-23698-2022. Grossi Yael Elizabeth. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Torres María Barbara s/Concurso Preventivo", Expte. 104215, que le siguen a MARÍA BARBARA TORRES DNI 10757265, se resolvió con fecha 29 de diciembre del 2022 la conclusión del presente. Basso Daniela Valeria, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza a MARIANO ALEJANDRO POMPEI para que dentro del plazo de cinco (5) días tome intervención en los autos "Holzmann Alcira Carmen c/Pompei Mariano Alejandro s/Cobro Ejecutivo", expediente N° 113890, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, febrero de 2023. María Damiana Frías, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza al Señor JAVIER GUSTAVO GIUSTI, por el plazo de diez días, para que en dicho término comparezca y haga conocer su posición con relación a la petición de divorcio y propuesta reguladora acompañada en autos, prestando su conformidad o formulando una nueva, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial Ad-Hoc, para su representación en el proceso, en los autos caratulados; "Jimenez Adriana Marcela c/Giusti Javier Gustavo s/Divorcio por Presentación Unilateral", (Expte N° 7045)", bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno que corresponda. Se deja constancia que la actora litiga con Beneficio de Litigar sin Gastos Expte N° 6968. Cañuelas, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - La Señora Jueza del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. María Laura Altamiranda por medio del presente, notifica a RIUS OSCAR ANGEL - quién resulta ser argentino, hijo de Miguel Angel y de Beatriz Gamarra, con DNI 31.213.260, nacido el día 26 de octubre de 1984, con domicilio conocido en calle 8 Nro. 2180 de la localidad de Santa Teresita, partido de La Costa- (Artículo 129 del Código Procesal Penal), de lo resuelto en las actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 524098, seguidas al nombrado en orden al delito "Robo Calificado". Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva: "Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2022...Resuelve: I. Declarar extinguida por prescripción la Acción Penal respecto del hecho constitutivo del delito de "Robo Agravado por ser Cometido en Lugar Poblado y Banda" y, en consecuencia, dictar el Sobreseimiento respecto de Oscar Angel Rius, cuyas demás condiciones personales obran en autos (Arts. 62, 67 y 167 inc. 2 del Código Penal a Art. 323 inc. 1ro. del Código Procesal Penal). II. Regístrese y notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de ley y oportunamente archívese Fdo: Marianela Mazzola, Gabriel E. Vandemberg y María Laura Altamiranda. Jueces. Ante mí: Lucía Copertino. Auxiliar Letrada. Secretaría, 3 de febrero de 2022. Firmado Digitalmente por Lucía Copertino. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. Com N° 3, Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Colantonio Maria Florencia c/Torres y Leon Jorge Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicalar/Usucapión" Expte. N° MP-8129-2014, cite a los sres. HORACIO TORRES Y MAIRAL, EDUARDO TORRES Y MAIRAL, MARCELINO TORRES Y MAIRAL y ANTONIO TORRES Y MAIRAL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Belgrano 2327/47 7° G Mar del Plata, matrícula (045) 138639-101, C: I, Sección: B. Manzana: 133, parcela 9-a. Subparcela: 101, polígono: 07-11 para que en el término de doce (12) días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 145, 146, 147, 681 y concs. del C.P.C.C.). Mar del Plata.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1° San Martín, conforme lo normado por los Arts. 608 Inc. B y 609 Inc. B y concordantes del CCCN y Arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a la Sra. IBARRA ARGELINA DEOLINDA, DNI: 27.963.824 para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "L. A. T. s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinado por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso y se procederá a declarar la situación de Adoptabilidad de la menor L. A. T. Secretaría, Gral. San Martín, 03 de febrero de 2023. Sabin Paz Eduardo Nicolás, Auxiliar Letrado.

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por cinco días al Sr. LUCIO NABA o sus eventuales herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble, identificado catastralmente como C.VI, S. W, Mz. 181g, P 18, Matrícula 125 y 126 Partida (113) 37034 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Sebastian Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 2022.

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Marta Brea, sito en la calle Italia N° 453 de Monte, Pcia. de Bs. As. en los autos caratulados "Giuliano Franco Nicolas c/Liberman Walterio s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° de Expediente: 21858-2021, citando y emplazando a WALTERIO LIBERMAN, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en calle Lujan entre las calles Juarez y Rauch de la localidad y partido de Monte. Designados catastralmente como: Circ. I, Sección C, Quinta chacra 69, Manzana 17, Parcela 2 de la ciudad y partido de Monte, matrícula 10.185. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, diciembre de 2022. Brea Silvana Marta. Secretaria.

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 8, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón Nro. 151, Piso 5°, Sector "E", de la Ciudad de Morón, correo electrónico:juzfam8-mo@jusbuenosaires.gov.ar-, a cargo de la Dra. Patricia A. Jarowitzky, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "Palacios Julieta Noemí y Palacios Rodríguez Mickeas Tahiel s/Abrigo", Expte. Nro. J8-19181, cita y emplaza al Sr. SILVIO GASTÓN RODRIGUEZ, titular del DNI Nro. 35.376.878 por edicto, el que se publicará por dos días en el Boletín Oficial, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 3 de

febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal Del Trabajo Dos del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Garay 1768 piso 2 de la ciudad de Mar del Plata, en el expediente caratulado "Castillo Leonardo Favio y Otro/a c/Akalestos Francisco s/Cobro de Salarrios", (Exped 55245) se ha ordenado notificar a FRANCISCO AKALESTOS la siguiente resolución: "Mar del Plata, 11 de septiembre de 2019. Oficio judicial medida cautelar inmueble - Rta del RPI (236600516004030974). Por recibido el oficio electrónico del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese al afectado de la medida traba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 136, 137 y 198 del C.Pr.). Hágase saber que tanto la confección cuanto la puesta a confronte de la cédula ordenada se encuentran a cargo exclusivo del patrocinante o apoderado (Art. 36 C.Pr.). (Dra Amelia T. Mastrogiacomo Juez Tribunal De Trabajo N° 2) Nota: Se notifica embargo anotado sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IV - Sección C - Fraccion 1 - Parcela 4 - Matrícula 43784 (045) Gral. Pueyrredón, por la suma de \$206277,79 por capital, intereses y honorarios, cdon más la suma de \$61883,33 presupuestada en forma provisoria para costas. Present. Nro. 98 0223749/4 del 16/08/2019. "Mar del Plata, de octubre de 2022. (31/10/2022) Advertiendo en este acto que por un error involuntario se omitió el proveimiento de la presentación electrónica escrito electrónico (239700516005611756), se provee la msima a continuación: Atento lo peticionado, conforme lo informado por el Oficial Notificador en la cédula adjunta con fecha 16/09/22 diligenciada al domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral y el RENAPER y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., procédase a la notificación por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital (Art. 145 CPCC). (Funcionario Firmante 31/10/2022. 13:43:10. Bartoli Cecilia Beatriz. Juez).

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, en autos caratulados: "Gonzalez Cristian Ezequiel c/Faggiani Angel s/Usucapión", Expte. 2543, cita y emplaza por 10 días a ÁNGEL FAGGIANI y a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble ubicado en la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. A, Mzna. 41, Parcela 16, Matrícula 17.083 (65) del Partido de Magdalena (065) hoy Partido de Punta Indio (134), a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. Verónica, febrero de 2023. Constantin María Luz. Secretario.

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Jazmin Blanchiman, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 848 de Quilmes, email: juzfam1-ql@jusbuenosaires.gov.ar en el Expte. N° 124020 caratulado "C.T.L s/Guarda con Fines de Adopción", notifica a la Sra. CENTURION BRITEZ, NOELIA, CI Paraguaya N° 6.912.281, con último domicilio conocido en la ciudad de Lanús, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 29 de noviembre de 2022. Vistos... Resultando... Considerando... Fallo: 1º) Declarar para el caso en concreto, la inconstitucionalidad e inconvencialidad del tercer párrafo del Art. 611, Art. 613, el Art. 600 inc. B, Art. 634 inc. h y 609 inc. C del C. C. C. N y en consecuencia declarar al niño T. L. C. DNI 53.794.502, nacida el día 31 de enero de 2014, en Situación de Adoptabilidad respecto de su progenitora la Sra. Noelia Centurion Britez Cedula República del Paraguay 6.912.281 Art. 607 inc. b - del C.C y CN - Ley 24.779 - Ley 14.528; 75 inc. 22 de la Const. Nacional; Art. 3, 20 y conc. de la CIDN - Ley 23.849). 2º) Conceder la guarda pre adoptiva de la niña T. L. C. DNI 53.794.502, a favor del Sr. Pablo Digno Rojas, DNI 23.678.306 y Celia Ramona Merlo Gonzalez con DNI 24.936.891 por el término de 6 meses (Arts. 613, 614 del CCyCN, Art. 20 de la Ley 14.528 y Art. 3 y ccds. de la C.I.D.N)... Resgístrese. Notifíquese. Fdo: Gabriela Jazmin Blanchiman. Juez". Otro auto "Quilmes, 02 de febrero de 2023. Atento lo informado, lo solicitado en el pto. II por la Sra. Asesora, habiendo dado cumplimiento con lo dispuesto y sin éxito con los recaudos del Art. 145 del CPCC, notifíquese mediante edictos a publicarse por 2 días en el Boletín Judicial y en el Diario El Sol de Quilmes, a la Sra. Noelia Centurion Britez Cedula República del Paraguay 6.912.281 de las resolucion de fecha 29/11/22... Fdo: Gabriela Jazmin Blanchiman. Juez".

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pehuajó, Secretaría Única, sito en la calle R. Alfonsín N° 725 de la misma ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por diez días a los herederos de RISI LUIS y a todo aquel que se considere con derecho para que conteste la demanda entablada por el Sr. Emilio Uboldi, en los autos caratulados: "Uboldi Emilio c/Risi Luis s/Usucapión", (Expte. N° 1065/22), todo ello bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Pehuajó, febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Huancahuari Sarsa U. L. y Otro s/Abrigo" notificar al Sr. RAMON HUANCAHUARI PALOMINO, DNI 94401427 la siguiente resolucion: "Banfield, cite al progenitor de los niños a una audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 27 de marzo de 2023 a las 9:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente. Asimismo, hágase saber al Sr Ramon Huancahuari que: a) En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la privación de la responsabilidad parental respecto de su hijos D y U. Huancahiar Sarsa. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita". Banfield, febrero de 2023. Pampaloni Marisa Analia. Auxiliar Letrado.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica a GRACHOT SOLEDAD, la siguiente resolución, dictada en

los autos: "Grachot Jonas Nehemias s/Guarda de Personas (Art. 234 del C.P.C.C.)": "La Plata, 7 de agosto de 2019. Del pedido de guarda promovido, traslado a la progenitora del niño por el plazo de diez días (10), a quien se cita y emplaza para que la conteste y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta de dictarse sentencia sin más trámite de conformidad a lo normado por el Art. 840 del CPCC, sin perjuicio claro está de cuanto pudiera proveerse conforme las facultades del Art. 36 inc. 2 C.P.C.C. (Arts. 838/840 C.P.C.C.). Notifíquese al domicilio denunciado, con entrega de copias y en los términos de los Arts. 120, 135, 338 CPCC. Para el caso en que fracasen las notificaciones pertinentes, atento los antecedentes obrantes en autos de imposibilidad de anoticiar a la progenitora, publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos previstos por los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. (Art. 34 inc 5 apart "b" del C.P.C.C.)". Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza. Se le hace saber a la Sra. Grachot Soledad que a los fines de la toma de razón de la demanda instaurada, así como de las presentes actuaciones, las mismas se encuentran a su disposición en sede de este Órgano sito en calle 58 entre 11 y 12 nro. 822 de La Plata. Soibelzón Valeria Alejandra. Secretario.

feb. 8 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de trabajo N° 2 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Bartoli Cecilia Beatriz del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Garay N° 1768 piso N° 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "De Olivera Irma Mercedes c/González Túlio y Otros s/Despido" (expte. N° 56414), que tramitan ante este tribunal cita y emplaza a MABEL ANALIA GONZALEZ para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en su calidad de heredera del demandado fallecido Sr. Túlio González, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. En la Ciudad de Mar del Plata. El auto resolutorio que ordena el presente es: "Mar del Plata, 26 de diciembre de 2022. Toda vez que el presentante manifiesta que el domicilio de la coheredera del demandado fallecido Túlio González, resulta ser insuficiente en virtud de la imposibilidad de notificación conforme los resultados negativos de las diligencias practicadas, careciendo del conocimiento del lugar de la diligencia a fin de acompañar croquis y/o fotografía del lugar. A lo solicitado y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., practíquese por edictos la notificación ordenada a la sucesora del accionado fallecido Mabel Analia González, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y el diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (Art. 22, 63 ley 11653 - Art. 145 del CPCC)". Fdo. Dra. Bartoli Cecilia Beatriz, Jueza del Tribunal de Trabajo N° 2.

feb. 8 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN informa que el día 30 de noviembre de 2022 procederá a la DESTRUCCIÓN de 410 expedientes iniciados entre los años 1988 y 2010. El listado de causas se encuentra a disposición de los in interesados en la sede del organismo sito en la calle Colón 151, tercer piso, cuerpo I de la ciudad de Morón por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del Art. 120 del A. 3397. Morón, 3 de noviembre de 2022. Dra. Liliana M. Lipicar. Juez del Trabajo

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1084-2019-7418, caratulada: "Arevalo Mario Exequiel s/Tenencia de Arma de Fuego de Guerra sin la Debida Autorización y Privación Ilegal de la Libertad Agravada en Luján -B- Y AG. ME-3202-2019-7768, Arevalo Mario Ezequiel s/Amenazas Simples y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Blanca en Concurso Real en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIO EXEQUIEL AREVALO, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno Seccional 6°, notifíquese al imputado Arevalo por edictos, intimándoselo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez subrogante". Mercedes, 03 de febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo de la Silvina Cerra Jueza de Familia en los autos caratulados "Altamiranda Dulce Priscila s/Abrigo", expediente N° AL7349/2022 con fecha de inicio 17 de marzo de 2022, se ha dispuesto: "Avellaneda, fecha de firma electrónica (...). En atención a los resultados negativos de las diferentes cédulas dirigidas a la progenitora de la niña al domicilio que obra denunciado en el sistema Renaper todas ellas con resultado negativo no contando con otro domicilio de la mencionada, cítense por edictos a la Sra. IBARRA SONIA MARCELA, para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda-Lanús, sito en la intersección de las calles Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra, Edificio Beatriz Mendoza, 2 piso, de la Ciudad de Avellaneda, a fin que tenga lugar la audiencia prevista en el Art. 12 de la Ley 14528 en el horario de 08:00 a 14:00 hs. con la debida asistencia de un abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento ante su incomparecencia de resolver en caso de que corresponda la situación de adoptabilidad de la niña Altamiranda Dulce Priscila sin su intervención. (Art. 145, 146 del C.P.C.C.). Para el caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051, Valentín Alsina, partido de Lanús (horario de atención de 08:00 a 14:00 horas). Consecuentemente, ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. por el término de tres días, los que se deberán publicarse en el Boletín Oficial bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído. (...)" Fdo. Silvina Cerra Jueza, Jueza de Familia. (02/02/2023).

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5640 (I.P.P. N° 13-01-2970-19), seguida a Javier Adrian Vega, por el delito de desobediencia, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2023. Autos Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar

Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5640 seguida a JAVIER ADRIAN VEGA por el delito de Desobediencia (Art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Javier Adrián Vega, titular del DNI N° 27.313.123, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de julio de 1979, en Berazategui, de estado civil soltero, ocupación changarin, hijo de Germán Atilo Vega y de Ela Josefina Machado, con último domicilio en calle 39 bis y 157 S/N de Berazategui, por el delito desobediencia que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 16 de marzo de 2019 en Berazategui (Art. 239 del C.P.y Arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Javier Adrián Vega. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Javier Adrián Vega, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

feb. 8 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2735-DIG caratulada: "Alecsovich Laureano Hector s/Encubrimiento" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LAUREANO HÉCTOR ALECSOVICH -titular del DNI 45188618-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, febrero de 2023. Atento lo que surge de lo informado por el Patronato de Liberados, así como lo manifestado por la Unidad de Defensa Oficial interveniente (en referencia a que se desconoce el actual paradero del Sr. Alecsovich Laureano Hector); cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro, Jueza.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESCALANTE CRISTIAN MARCELO, poseedor del DNI N° 38.058.028; nacido el 8 de enero de 1994 en Capital Federal, hijo de Cesar Antonio Escalante y de Alejandra Patricia Alfonso, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-52906-20/00 (Registro Interno N° 9789), caratulada "Escalante Cristian Marcelo s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, ... Fecha de firma digital. I.- En atención a lo que surge del informe que antecede, como así también lo manifestado por quien fuera la Defensora Particular del incusado en el escrito de fecha 25 de octubre de 2022, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...)" Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03- 05-1019-19 seguido a Miguel Gutierrez, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MIGUEL GUTIERREZ, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de febrero de 2023.- Autos y Vistos:...; y Considerando:...Por ello, Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a Gutierrez Rodriguez Miguel Mauro, DNI N° 95.659.690 que recuerda, Boliviano, instruido, de ocupación jardinero, de 38 años de edad, nacido el día 22 de setiembre del año 1980, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, soltero, hijo de Joaquín Gutierrez (f) y de Lidia Rodriguez (v) domiciliado en calle Moreno N° 101 entre calles 28 y 27 de la localidad y Partido de General Madariaga; en orden al delito de "Daño y Lesiones Leves en Concurso Real", previstos y reprimidos por los Arts. 183, 89 y 54 del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y Art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía que pesa sobre Gutierrez Rodriguez Miguel Mauro, la cual circula desde el día 09 de diciembre del 2019. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial..III.- Proceder a la notificación de Gutierrez Rodriguez Miguel Mauro por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, práctiquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interveniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 2/2/2.028, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 14 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única del Dr. Martín Oteiza, hace saber que en autos caratulados "Soria Exequiel Eduardo S/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 61422, se ha decretado con fecha 19 de Diciembre de 2022, la quiebra de EXEQUIEL EDUARDO SORIA, DNI: 37.304.294, CUIL: 20-37304294-4, con domicilio real en calle 34 y 161 s/Nº, La Plata, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal en calle 57 N° 632, piso 3º of. "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificatorios hasta el día 17 de Marzo de 2023, de optarse por la verificación presencial, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, Teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la síndico, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro 23-551376/1 CBU: 3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 18 de Abril de 2023 e informe general el día

01 de Junio de 2023. Se intimá al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 1º de febrero de 2023. Guerreiro Pablo Nicolas. Auxiliar Letrado.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03- 00-1423-19 seguido a -Carrión María de las Mercedes por Desobediencia y Amenazas en concurso real-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida CARRIÓN MARÍA DE LAS MERCEDES, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de febrero de 2023. Autos y Vistos:...; Resultando:...; Considerando:... Por ello, Resuelvo: I- Sobreseer Totalmente a María De Las Mercedes Carrion, DNI N° 29.785.066, argentina, nacida el 3/3/1983, hija de Ramón Nicanor Carrion y de Norma Beatriz Novaretti; en orden al delito de Desobediencia y Amenazas en Concurso real, previstos y reprimidos por los arts. 239 y 149 Bis del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía que pesa sobre María de las Mercedes Carrion, la cual circula desde el día 4 de enero del 2020, bajo el registro P3076296. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. y al Registro Nacional de Reincidencia. III.- Proceder a la notificación de María de las Mercedes Carrion por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practiquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 2/2/2028, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles. Juez.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DAMIAN JOSÉ RODOLFO BULACIO, en la causa N° 07-00-34949-14 (Nº interno 5190) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "I" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 3 de febrero de 2023. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-34949-14 (Nº interno 5190) del registro de este Juzgado y N° 3515/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Bulacio Pedro Raul Ezequiel s/Robo" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo presuntamente ocurrido el día 6 de junio de 2014 en Lomas de Zamora; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 9/10/2014 (fs. 73), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 86 se declaró la rebeldía del imputado Bulacio y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 3/7/2015. Que con fecha 2 de febrero del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Nicolas Espejo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 7 de junio de 2014 (fs. 25) y la radicación de fecha 9 de octubre de 2014 (fs. 73), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la Ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre la nombrada ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio liberar edictos a fin de notificar al encartado Bulacio la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Pedro Raul Ezequiel Bulacio. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-34949-14 (Nº interno 5190) respecto a Pedro Raul Ezequiel Bulacio a quien se le imputara el delito de robo, hecho presuntamente ocurrido el día 6 de junio de 2014 en Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Pedro Raul Ezequiel Bulacio, titular de DNI N° 34.471.160, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 8 de abril de 1991, en Lomas de Zamora, desocupado, hijo de Hugo Jose Bulacio y de Marta Victoria Concha, domiciliado en calle Madre Selva N° 1355, San José, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2979331, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1270293AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 3 de febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría única de San Isidro, con sede en la calle Belgrano N° 321, primer piso de San Isidro, comunica por cinco días que con fecha 25/11/2022 se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de EDUARDO CARLOS SUIGO, DNI N° 6.059.000, comerciante, nacido el 19/12/44, con domicilio en Albarellos 475, Localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, autos "Suigo Eduardo Carlos s/Concurso Preventivo (pequeño)", exp. SI -32789-2022. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 28/03/23 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y arancel en caso de corresponder; y que cuentan hasta el día 25/04/23 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Carlos Alberto Menéndez, con domicilio electrónico constituido: 20044159032@notificaciones.scba.gov.ar, en donde deberán digitalizarse y presentarse las insinuaciones CBU 0720518788000035313740 cuenta única nro. 518-353137/4 del Banco Santander Sucursal 518-Parque Leloir, CUIT 20-04415903-2. En casos excepcionales el insinuante deberá solicitar previo turno para la presentación de la documentación en Ituzaingó N° 476, San Isidro al mail sindicocarlosmenendez@yahoo.com o al móvil 1150061084. San Isidro, febrero de 2023. Laura Trench, Secretaria.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andres Martin Mateo, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6756-22 (Sorteo N° SI-3690-2022 e IPP N° 14-10-2936-22), caratulada "Menendez Nicolas Dario s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a NICOLAS DARIO MENENDEZ, DNI N° 39.846.845, argentino, nacido el 09/09/96, hijo de Marcela Menendez, soltero, empleado en una carpintería, con último domicilio en calle Ituzaingo N° 2317 de Rincón de Milberg, pdo. de Tigre, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el decreto que se notifica: "/// Isidro. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal, por cuanto solicita se declare la rebeldía del sometido a proceso Menendez y se disponga su inmediata detención. Previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 02/02/23, intimese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación concedida y ordenar su detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin librese oficio. Cúrrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, para concretar la intimación dispuesta, haciendo saber al titular de la seccional policial que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su defensa. Finalmente, ofíciase edicto con publicación en el Boletín Oficial - Art. 129 del C.P.P.". Fdo. Dr. Andres Martin Mateo. Juez interino.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a JUAN CARLOS ESCOBAR HIDALGO, alias "Flaco", de nacionalidad colombiano, con cédula colombiana 1013631568, nacido el día 28 de marzo de 1992 en Bogota, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Coronel Molinedo N° 1311 de Valentín Alsina, de profesión u ocupación constructor, hijo de Hidalgo Mercedes y Escobar Jorge, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario N° O5.023.250, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-054907-21 caratulada "Escobar Hidalgo Juan Carlos s/Robo, 10388", cuya resolución se transcribe: "VR///mas de Zamora, 3 de febrero de 2023. Atento a la incomparecencia del imputado Juan Carlos Escobar Hidalgo la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 75, más lo manifestado por la Defensa en el día de la fecha, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 3 de febrero de 2023. Grys Sebastian Alejandro. Secretario.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO AQUINO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: 1832-2019-7190, "Aquino Rodrigo Alejandro s/Hurto Calificado y Hurto Simple en Concurso Ideal", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: No habiéndose presentado el encausado Rodrigo Alejandro Aquino y, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos durante cinco (5) días bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Atento lo informado por la Comisaría de Bragado a fs. 184 y el Actuario precedentemente, cítese por cinco días al encausado MAXIMILIANO EZEQUIEL ROSALES, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.).

feb. 8 v. feb. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Mercedes, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Mercedes, ha ordenado la publicación de edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses; a los fines de hacer saber que la Sra. TORRES PÉREZ MARÍA LINA, DNI 34.717.700, ha solicitado la supresión de apellido paterno "Torres" pidiendo que se consigne únicamente su apellido materno "Perez". Mercedes 03 de febrero de

2023.

1º v. feb. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Número Uno, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única, sito en calle General Paz N° 79 de la Ciudad de Junín, hace saber que en los autos caratulados "Bordalotta Johanna s/Cambio de Nombre. N° Causa: JU-10079-2022", se ha dispuesto la publicación del pedido de supresión de apellido paterno de la Sra. BORDALOTTA JOHANNA, DNI N° 43.313.925, para agregar como único apellido el materno: Ruiz, quedando el mismo conformado como Ruiz Johanna, DNI N° 43.313.925. Junin, 2 de febrero del 2023. Abraham Jose Luis. Secretario.

1º v. feb. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto Judicial de Zárate-Campana interinamente a cargo de la Dra. Gladys M. Di Prinzio, Secretaría única conjuntamente a cargo de las Dras. Romina P. Aguiar y Tatiana Gulian, sito en Jean Jaures y Belgrano de la ciudad de Campana, en autos caratulados "Blanco Alexander Ulises s/Cambio de Nombre", Expte N° 68439, cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno del causante, ALEXANDER ULISES BLANCO, (DNI N° 42.773.727) a fin de que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (Art. 17 de la ley 18.248). Campana, en el dia de su firma digital. El presente edicto se publicará por un día por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial Judicial de la Provincia de Bs. As., y en el diario "El Debate" de la ciudad de Zárate. Campana, en el día de su firma digital.

1º v. feb. 8

POR 1 DÍA - Procédase a la publicación de edictos en el Boletín Judicial, una vez por mes durante seis meses, citando a FERRARA MARTA LUNA para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho a estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 26 de la ley que rige la materia y Art. 89 del C.C. Y CN (Art. 116 de la Ley 340, hoy derogada). Elina Mercedes Fernandez. Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10, Departamento Judicial de San Martín. Perticone Eliana Livia. Secretaria.

3º v. feb. 8

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Maipú en "Lora, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte.: C - 39941 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORA JUAN CARLOS, DNI M 5.332.539, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, mediante la publicación de edictos por tres días en los diarios Boletín Judicial y Diario El Tribuno y/o El Compromiso de la ciudad de Dolores, que prescribe el Art. 734 inc.2 CPC.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRAJO CHOUZA AMELIA. Morón, diciembre de 2022.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ILDA ELVIRA PERRET. Gral. Arenales, 1 de febrero de 2023.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ERNESTO JOSE MAGNATERRA e IRENE MAGNATERRA. Bahía Blanca.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAMÓN SANCHEZ. Bahía Blanca, febrero de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRRAEL SAEZ BUSTOS y/o ISRAEL SAEZ BUSTOS. Bahía Blanca, febrero de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAÚL SHAW, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2022. Pablo M. Priede. Secretario.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la señor Juez Jose Ricardo Eseverri de la Localidad de San Nicolás, en los autos caratulados "Perez Eduardo Salvador s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-7099-2020 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EDUARDO SALVADOR PEREZ. San Nicolás, octubre de 2022.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 08 de febrero de 2023

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ATILIO OSCAR ZUMOFFEN, a hacer valer sus derechos. San Nicolás, diciembre de 2022.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por el término de treinta días en autos "Gorrassi, Jose Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN - 10629 - 2022 a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO GORRASSI. San Nicolás, febrero de 2023.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Andrés Miguel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 87.860 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don MIGUEL ANGEL ANDRÉS. Pergamino, 1° de febrero de 2023.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANIA JUAN CARLOS. San Justo.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR GUILLERMO BARBERO. Morón, diciembre de 2022.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAMILO ROQUE PRESUMIDO y Doña MARTA ROSSO. San Pedro, febrero de 2023.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OLIVETO ORLANDO IBER y MASTROIANI HILDA YOCONDA. San Pedro, diciembre de 2022.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NICOLAS ENRIQUE VIDAL. San Pedro, diciembre de 2022.

feb. 6 v. feb. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DAVID OLMEDO. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSVALDO FONSECA. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MANERA. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ALICIA PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2022.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ANTONIO MALDONADO y de ANUNCIADA LORENZA ROSSI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCO ANDRÉS GUTIERREZ y MANUELA SUAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO MIGUEL CIBEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2022.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de IRMA MASINO. General Arenales, febrero 2 de 2023.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA CENTURION, DORI CARMEN y VILLALBA BENITEZ, PRISCILIANO. Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE GONZALEZ y LUCIA ENRIQUETA AMICI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR LUIS DISTEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DAGOSTINO y CATALINA ANGELA AGLIO. La Plata, 2 de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MIRTA NOEMI. La Plata, 2 de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MERCHANT MARJORIE BURNET. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE COLLINGWOOD. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO CASTILLO, de JORGE ZARUBIJ y de LUISA ZARUBIJ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2022.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA LOLO.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BARCELO BALTASAR y de Don BARCELO MIGUEL ANGEL, a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, diciembre de 2022.

feb. 7 v. feb. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RAMON BORCHES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA CUADRA JORGE OMAR, DNI 15.488.761. General La Madrid, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ANIBAL JESUS RODRIGUEZ RINALDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO FABIO PERONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMA INES MARCOS. Tandil, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUADROS CRISTIAN NICOLAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA SILVIA ALICIA. Gral. San

Martín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETTIERI JOSE y de VIDAL BEATRIZ ITA. Gral. San Martín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARRANGHELLO FRANCISCO JULIO. Gral. San Martín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MARGARITA QUAGLIOTTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINCOTTA MARIA CATALINA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANA MARIA CAMPORA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gretel Elena Tercín del Departamento Judicial de La Matanza Pcia. de Bs. As. sito en la calle Salta 2269/75 localidad de San Justo, partido de La Matanza Pcia. de Bs. As. en los autos caratulados "Burzese Aniello s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: LM-42909-2022, que tramitan por ante este Juzgado en su parte pertinente dice "Declararse abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de BURZESE ANIELLO" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y C.). La Matanza, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA CIANCI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORJON RAUL ESTEBAN. Carhué, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO CORONEL. Conste. Campana, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen sito en la calle Avenida Bartolomé Mitre 725 de Pehuajó a cargo de la Dra. Sagrera, María Andrea, Secretaría Única a cargo del Dr. Miccelli, Ariel Alejandro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPOZZOLI HILDA ELEUTERIA, en los autos caratulados "Capozzoli Hilda Eleuteria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 9962. Pehuajó, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER LIVIRATTO, DNI 1.779.207, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Liviratto Maria Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-38686-2022, (RGE: MP-38686-2022). Mar del Plata, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA TERESA CRISTOFORI. Bahía Blanca, febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EMIR LUIS ELHELOU. Pehuajó, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESTER SANTA MALDONADO y RAUL OSCAR MESIAS, y se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS BELLEZZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE RAÚL RAMÍREZ. Punta Alta, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ MABEL SUSANA. Bahía Blanca, febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-35606-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPOZZOLO ALEJANDRO MARIO, DNI 94.127.423. Mar del Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CARNEROS DOMINGUEZ . Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA POMPONIO. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN AÑIBARRO, DNI 1.740.448, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Añibarro Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-41486-2022, (RGE: MP-41486-2022). Mar del Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA CURA. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TARSILA CHAMORRO COOMONTE, DNI 93.206.254, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Chamorro Coomonte Tarsila s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-42585-2022, (RGE: MP-42585-2022). Mar del Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, localidad Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BENJAMINA PAEZ. Torquinst, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA RAUL OSCAR. Coronel Pringles, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA ELVIRA RIVIERE, DNI 5.426.572. Mar del Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TORRES JULIO ALBERTO, con DNI M 4.685.635, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JORGE CALCAGNI. Pehuajó, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única sito en Av. Presidente Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS JUAN SIMON, que se presenten en autos caratulados "Simon Jesus Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: 78-2023 a hacer valer sus derechos. Pehuajó, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Cuatro) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA MASTROMONACO. Morón, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POGGI HUGO LUIS. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODIAGA JUANA. Lomas de Zamora, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONILDA GRASIOSA D'ANDREA y JULIO HORACIO NOVELIO MICUCCI. Lomas de Zamora, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE ARGENTINO LALLEE. Laprida, 3 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SANTANO ALBERTO. Rojas (B), diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora Lelkes Débora Elena del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Schimpp Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 22663/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHIMPP ADOLFO. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CERVIÑO JUAN CARLOS. Guaminí, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y

emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS ADOLFO YOMAYEL. General San Martín, febrero de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIEVA PEDRO OSVALDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRADO FERREIRA OSMAR ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chavez, Secretaría a cargo de la Dr. Veiss Roberto Carlos, sito en calle Almirante Brown y Colón - piso 2 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Randazzo Carolina María s/Sucesión Ab-Intestato", MO-34940-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RANDAZZO CAROLINA MARIA. Morón, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ MARIO JORGE y DE PRADO FERNANDEZ GLORIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de febrero de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LIVIO LINO PALLAVISINI. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUADALUPE GARCIA ROBLES, DNI 93.224.509. Mar del Plata, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS DEL FRARI. Maipú, febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, con asiento en la ciudad y partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ TUFI ALFONSO; de GOMEZ TUFI CÉSAR y de VIVAS IRENE ESTHER. San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ DENNY RICARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Candurra cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA MANCINELLI. Villa Gesell, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "AGUILA HECTOR EMILIO s/Sucesión". La Plata, 3 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante UBALDO PERALTA MARTINEZ, con DNI 94.109.644. La Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAUL BRUNCCINI. Morón, 1º de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE FURIASSE. Roque Pérez, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ANA LUCIA ANDERES, con DNI F 3.984.408. La Plata, 2 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALVES DA CRUZ ANTONIO. Gral. San Martín, 3 de febrero de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CLEMENTINA HAYDEE. Secretaría. La Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA SERRACANT. Gral. San Martín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIURCO MARIO COSME. La Plata, 3 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NARDOZZI VILMA y VUANO GALLIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de febrero de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRO HERMIDA OLEGARIO. Lanús, 26 de diciembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, a hacer valer sus derechos. San Martín, 2 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. NOVO MARTA SUSANA. Avellaneda, 12 de octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Scaglione Aristides Carlos Segundo s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-44045-2022 - SM-44045-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCAGLIONE ARISTIDES CARLOS SEGUNDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA CONCEPCION LOBIANCOOP y Don JUAN ZANINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° Única de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO PANETTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAULIN ALCIRA. Lomas de Zamora, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA SUSANA CALVO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. (Art. 734 inc 2° CPCC). Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JULIA MARKIEWICZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CARREÑO GLADIS NOEMI. Gral. San Martín, 3 de febrero de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO IGNACIO PAYAL. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAMIREZ LUIS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OLGA RODRIGUEZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR BELVEDERE. La Plata, 3 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ JORGE DANIEL, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Dr. Magni Esteban Luis. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Dpto. judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Beatriz Gorski Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VONA y DELIA BERCINI. Lomas de Zamora, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA NINFA GOMEZ. San Isidro, febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Vega Félix Fabián, Secretaría a cargo de la Dra. Botta Laura Graciela, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle José Mármol N° 20 de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Satalino Onofre s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 35836, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por ONOFRE SATALINO (Art. 2340 C.C. y C. de la Nación).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ESTER DIAZ y JORGE JUAN PASINI. San Isidro, febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AMBROGETTI. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMELIA INES FERNANDEZ. Lanús, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELZO NORMAN FRANZONI. General Pinto, 3 de febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LEONARDO DANIEL GONZALEZ. Lomas de Zamora, 2 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIO RUBEN RAÚL, DNI 12.965.582. Quilmes, febrero de 2023. Secretaría. Massone Gabriela Sandra.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAYTAR SVETLANA. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASTROIACOVO MARIA YOLANDA. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de OSVALDO MANUEL ESTEVEZ y ZULEMA NATALIA LOPEZ, por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ALFREDO GIRALDEZ. Del Pilar, 2 de febrero de 2023. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOFIA RAMONA FERNANDEZ DE ASISTOLIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARTHA REITANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GALLIANO GILBERTO ANICETO y MEZZA ELEUTERIA CATALINA, por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2023. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO DE CORRAL VICTORICA. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don DI COSTANZO AQUILES. Lanús, 15 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de BOUHIER DELIA FRANCISCA y AMUCHASTEGUI ROBERTO MARCIAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro a cargo del Doctor Mariano A. Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO AMARO MENDONCA. San Isidro, 2 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOMÉ JULIO BRANCATO y CLEMENTINA LUCÍA CAMINOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 6 de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni cita y emplaza

por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GIEDRAITIS, DNI 4.574.997. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA MARSEGLIA, por el término de 30 días. San Isidro, 1° de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMESTO EDGARDO MARTÍN. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMÁN PALACIO y NÉLIDA ROSALÍA CUELLO. Lomas de Zamora, 2 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL PERRETTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, 2 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes, herederos y acreedores de SUSANA TABOADA, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. San Isidro, 2 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ MIGLIORE, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALDO DANTE GRIGGIO, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR QUIMESO. Lomas de Zamora, febrero del año 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Juez Sergio Jesús Aguillón, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en los autos caratulados "Russó, Rosa y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 7040/2022 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA RUSSO y PEDRO D'ONOFRIO y OSVALDO VICENTE PAEZ y ROSA HAYDEÉ QUIROGA, a efectos que se presenten para hacer valer sus derechos.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de Don VICENTE IANNUZZI y de DORA MADORMO. Lomas de Zamora, 28 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO ABRAHAM GRANILLO por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GLADYS ANTONIA FERRAGUT y DENYS GULLERMO. Capitán Sarmiento, 30 de diciembre de 2022.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Juez Sergio Jesús Aguillón, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en los autos caratulados "Buenaventura, Mirta Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 7069/2022 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA ALICIA BUENAVENTURA, a efectos que se presenten para hacer valer sus derechos.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Argento Daniel Reynaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 66174 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTO DANIEL REYNALDO, para hacer valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL ALFREDO ABETE.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA NORMA CABANILLAS, DNI 10.515.970.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA VAZ y de CLAUDIO DANIEL SIEBENHART. San Martín, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA VAZ y de CLAUDIO DANIEL SIEBENHART. San Martín, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Necochea cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña RAQUEL DADARIO y Don ANTONIO LEÓN. Necochea, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única del Depto.Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA PABLO SATURNINO y GODOY DORA FLORENCIA. Lomas de Zamora, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declarase abierto el Juicio Sucesorio de MELO LUIS HECTOR citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Artículo 2340 del C.C. y C.N.). Navarro, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO GÜERINO TENTI, ADELA TENTI e ISOLINA ADELA TENTI. Bragado, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y la heredera de denunciada MERCEDES ANNIBALI de MIGUEL ANGEL ANNIBALI. Mercedes, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARRION CELIA URSULA y Don MALDONADO DOMINGO ARMANDO para que dentro de dicho plazo comparezcan a autos caratulados "Carrion Celia Ursula y Maldonado Domingo Armando s/Sucesión Ab-Intestato", (INFOREC 970), Expte. N° 57976, a hacer valer sus derechos. Nueve de Julio, febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Alberti a cargo de la Dra. Laura Andrea M. Perez Juez Subrogante, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Moreno Alberti, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Gamba Lydia Cecilia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 17708, declarase abierto el Juicio Sucesorio de GAMBA LYDIA CECILIA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del Código Procesal). Alberti, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS JESUS FROILAN. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ GRACIELA LESA.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JOSE PEDRO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TRINIDAD ERMELINDA BULACIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, perteneciente al Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEL ORGANO ANTONINA, GIRARD ENRIQUE JOSÉ ELISEO y GIRARD HUGO HORACIO. Lobería, febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don DARIO JORGE VILLAMAYOR. Marcos Paz, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA CASTILLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GOMEZ y ODILIA JUANA MICHELOUD. General San Martín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBIA OLIMPIA BERTOLINI. Bragado, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN. Gral. San Martín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS DABOVE. Mercedes, enero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO DABOVE. Mercedes, enero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER SEBASTIAN OVIEDO. Gral. San Martín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Scaglione Aristides Carlos Segundo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-44045-2022-SM-44045-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCAGLIONE ARISTIDES CARLOS SEGUNDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GUIÑAZÚ. General Villegas, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO OMAR MONZON. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAESANO MARTA INÉS. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURINDA BAUGELINA CORTEZ y/o LAURINDA BANGELINA CORTEZ, DNI F 4.175.682 y GUSTAVO FRANCISCO IGNE, DNI 31.970.333. Morón, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA FORTINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7º y 2340 del C.C.C.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AVELLANEDA. Morón, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FALCON y MIRTA OLGA LEMOS. Junín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATTISTELLI ANGEL ENRIQUE. Junín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MARGARITA KOROMPAI. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ERNESTO RUGGIERO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDUEÑA ALBERTO ATANASIO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ROBERTO BUELA. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAGRA CARMEN LUCRECIA y CORENGIA DELICIA RAQUEL. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ADOLFO CORREA TABEIRA. Morón, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIGO MARIANO ALBERTO BERNARDO. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ALICIA RIZZUTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita por treinta días a herederos y acreedores de los causantes AGUSTIN BAUTISTA CARRERA y BLANCA NELIDA DELGADO. Lincoln, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General

Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MANUEL VACCA. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MORELLO OSCAR VICENTE y BRAÑA ADELINA. Marcos Paz, enero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA ESTER GUIDOBONO. Marcos Paz, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don DIEGO NESTOR VILLAMAYOR. Marcos Paz, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO YESICA VANESA. La Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ESTER REYNOSO. La Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CHIAPPE TELBIS ZULIMA, DNI 4.258.977. La Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOMEY y MARIA INES MANSILLA. Carmen de Areco, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante NESTOR DANIEL MOGLIA, LE 4.634.668. La Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría a cargo de la suscripta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO MARÍA EVA. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CANTERO ROQUE y de Doña RODRIGUEZ DELIA MARGARITA. Mercedes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Perez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEAL RAMONA ANTONIA, a fin que comparezcan y hagan valer sus derechos. Roque Perez, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, localidad Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MARQUEZ, ALBERTO OSCAR SANCHEZ y MARQUEZ MARTA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA CELIA VELASQUEZ. Veinticinco de Mayo, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUBÉN REPOLLO. Veinticinco de Mayo, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA NELLY RAFANELLI y OSVALDO REMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO SAINZ. Pinamar, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO EZEQUIEL BENITEZ. Baradero, 3 de febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA HAYDEÉ GORDILLO. Baradero, 3 de febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA PAULA AVILA. Baradero, 3 de febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsò Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporariamente.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartnecche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA**Fuero Civil y Comercial:****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**Fuero Civil y Comercial**

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**Fuero Civil y Comercial**

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**Fuero Civil y Comercial****Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

- Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

- Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**
-
- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
-
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martínez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postigullo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica